Viernes 5 de Setiembre de 1879 — MONTEVIDEO — Año XV. [illegible]

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO [illegible]
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas

EL SIGLO

SUSCRICION PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . . . . . 2 00 pesos [illegible]
Por 6 meses . . . . . . 10 50 "
Por un año . . . . . . 20 00 "
Número suelto . . . . . 0 20 cents. "

ADMINISTRADOR — CAYETANO C. ALVAREZ
GERENTE — RICARDO GOODALL

DIARIO DE LA MAÑANA

Almanaque

[illegible] Santos Lorenzo y Justiniano. [illegible] primer patriarca de Venecia, el cual con su virtud [illegible] la gloria de hacer milagros ilustró la silla pontificia, á [illegible] voluntad fué promovido en este dia. [illegible] virgen, en Toledo. [illegible] faltando 117 para fin de año. [illegible] á las 6 h. 25 m. y entra á las 5 h. 35 m.

Efemérides

[illegible]—MUERTE DE BLANCO ENCALADA. [illegible] de los héroes de la independencia americana. El [illegible] Manuel Blanco Encalada nació en la ciudad de Buenos [illegible] 1790. Hijo de un oidor de la corte de Charcas, se [illegible] en España, donde entró al seminario de nobles [illegible] pasando despues, en clase de guardia-marina, á la [illegible] de Leon [1806]. [illegible] contra los franceses, Blanco se encontró en la rendicion de la escuadra francesa en Cadiz, y cayó hecho de armas lo [illegible] grado de alférez de fragata. En 1812 fué reembarcado en la [illegible], que se hizo á la vela para Montevideo; pero Blanco [illegible] hacer armas contra los patriotas y se presentó en Buenos Aires, desde donde, por negocios particulares, pasó á Chile, [illegible] se le dió el empleo de capitan de artillería, y poco [illegible] teniente coronel. En 1814, encargado de una division [illegible] desastre de Rancagua, fué hecho prisionero y conducido á Juan Fernandez, donde permaneció hasta la batalla de [illegible] [12 de Febrero de 1817]. Incorporado nuevamente en [illegible] patriotas, organizó un cuerpo de artillería volante, [illegible] todas sus piezas en la sorpresa de Cancha-Rayada [illegible] de 1818), y que mandó con brillo en la célebre batalla [illegible] [5 de Abril de 1818]. [illegible] encargado de organizar la primera marina de [illegible] Blanco se estrenó apoderándose de la fragata de [illegible] Isabel [28 de Octubre de 1818], y por cuya accion [illegible] el grado de contra-almirante. En 1821 ascendió á vice-[illegible] y en 1826 tomó parte en la espedicion que libertó á [illegible] la dominacion española. [illegible] último año fué electo Presidente de la República, y en [illegible] el general en jefe del primer ejército restaurador [illegible] Blanco ocupó los mas altos puestos políticos, [illegible] á mas de la presidencia de la República, fué [illegible] de Valparaiso, ministro plenipotenciario en [illegible] senador, consejero de Estado, etc., etc. [illegible] retirado á la vida privada cuando la escuadra [illegible] bloqueados los puertos chilenos; y á pesar de [illegible] edad, este ilustre marino ofreció sus servicios al [illegible] y se puso á la cabeza de la escuadra. [illegible] la escuadra española abandonado los puertos de Chile [illegible] general volvió á la vida privada. [illegible] 5 de Setiembre de 1876 dejó de existir el [illegible] única reliquia que quedaba á Chile de los héroes de [illegible] independencia. Santiago en masa acompañó al cementerio los [illegible] del glorioso almirante, despues de haber asistido [illegible] exequias, que fueron costeadas por el erario nacional [illegible] que lo contaba entre sus grandes hombres, ha honrado [illegible] erigiéndole una estátua y poniéndole su nombre al [illegible] buque de su escuadra.

[illegible]—NEZAHUALCÓYOTL ATACA Á LOS ESPAÑOLES Y ES [illegible].
[illegible]—NACIMIENTO DE MEYERBEER.
[illegible]—RECONOCIMIENTO EN NUEVA GRANADA DEL GOBIERNO PROVISORIO DE ESPAÑA.

EL SIGLO

Revista de la prensa

[illegible] Bien Público cree que para ponerse los Honorables Senadores y Representantes á la altura de la situacion, debian hacer en sus dietas una rebaja de [illegible] p. %, reduciéndolas á $ 150.

[illegible] dimos hace dias que en nuestro concepto era [illegible] el descuento de 20 p. % que se habian decretado los Legisladores.

* *

[illegible] La Nacion que los bolsistas y los especuladores [illegible] el papel nacionalizado se agitan para evitar la [illegible] del fondo amortizante que el Gobierno ha propuesto á las Cámaras.

[illegible] cree posible el colega; pero no cree que [illegible] alcanzar algo de las Cámaras en este sentido; [illegible] está persuadido que la mayoría de las Cámaras [illegible] como el Gobierno y como el pueblo que es [illegible] la rebaja propuesta. Espone en seguida las [illegible] en que funda esa opinion.

[illegible] la honorífica comunicacion dirigida por el [illegible] á D. Justino Viana al participarle su cesantía [illegible].

[illegible] de colonizacion y del proyecto referente á [illegible] propuesto por D. Domingo Ordoñana.—Se muestra [illegible] conforme con El Siglo en que no debe el Estado [illegible] dinero en comprar tierras para colonizar, sino [illegible] se vea que absolutamente no hay tierras fiscales [illegible] adecuadas al efecto. No cree conveniente la abdicacion [illegible] independencia de la iniciativa privada que se [illegible] en el proyecto del Sr. Ordoñana y cree [illegible] y necesario que se establezca una rigorosa inspeccion en las colonias.—En todo lo demás está [illegible] de acuerdo con el proyecto del Sr. Ordoñana.

* *

La Razon defiende las doctrinas económico-liberales [illegible] combatiendo el proteccionismo. Cree que no fueron los altos derechos los que han hecho ricos y prósperos á los Estados Unidos, sino la prodigiosa feracidad de su suelo; y que no han dejado de esperimentar los inconvenientes del proteccionismo que adoptaron.

[illegible] asocia al recuerdo del aniversario del fallecimiento de Thiers.

[illegible] transcribe un artículo de la Feria de Dolores que [illegible] de que el cura de aquella localidad hace propaganda contra un colegio particular establecido por [illegible] de S. de Madrid, diciendo que es un colegio [illegible], racionalista, en fin, una escuela sin Dios.

* *

[illegible] Nuova les da duro á los difuntos proyectos [illegible] D. Aurelio Berro, principalmente á los de establecimiento de Banco Hipotecario y Bancos Rurales. [illegible] á los muertos!

[illegible] escribe un artículo sobre las obras de saneamiento de la campiña romana.

* *

[illegible] L'Era Italiana no le ha sentado bien que nosotros dijéramos que encontrábamos en sus últimos artículos tendencias al chauvinisme. Supone que esta [illegible] es inexacta y que envuelve censura por [illegible] parte.

[illegible] no es exacto.—Nosotros, sin aprobar [illegible], queríamos hacer notar, á fuer de [illegible]

[illegible]

un viejo industrial que en El Telégrafo Marítimo sale á combatir á los que dicen que aquí no tenemos ni podemos tener industrias. Para demostrar que esta afirmacion no es exacta, comienza la publicacion de una nómina de las industrias existentes en Montevideo con espresion del número de personas que se ocupan en cada uno de los establecimientos industriales.

* *

El Ferro-Carril dice que en cumplimiento de la prescripcion de la ley de educacion comun que hace la instruccion obligatoria, la inscripcion de todos los niños que están en edad de ir á las escuelas deberá practicarse en todo el corriente mes hasta el 4 del próximo Octubre, desde cuya fecha en adelante comenzará á hacerse obligatoria la instruccion. Así lo ha acordado la Comision de Instruccion Primaria del Departamento, reglamentando la forma en que debe darse cumplimiento á esta disposicion.

* *

La Reforma dice que es necesario reformar el viciado sistema de trabajos de campo que se emplea en el país, si no se quiere la ruina de nuestra industria ganadera. Observa que ya son raras las grandes estancias de muchas leguas de campo y que los alambrados van siendo cada dia mas indispensables. Manifiesta que una vez cercados los campos, es necesario tratar de mejorar las razas, subdividir el campo en pequeños pastoreos y construir casas ó galpones para cuidar los animales de raza. Luego viene la necesidad de los cortes de pastos de primavera para el alimento de esos animales de raza y cruza, y las parbas con que asegurar su subsistencia en el invierno. El cierro de los campos hace innecesario tener un gran número de peones ó puesteros, lo que produce una gran economía en los gastos, pero al mismo tiempo facilita el cultivo de una parte del terreno, el plantío de arboledas, la cria de animales domésticos y los trabajos de la pequeña produccion auxiliar así como el establecimiento de pequeñas colonias mixtas, agrícolas y ganaderas.

Correspondencia de Italia

PARA «EL SIGLO» DE MONTEVIDEO

(Conclusion)

Roma, Julio 30 de 1879.

El nuevo ministerio—Garibaldi y Cairoli—La ley de molienda—Noticias artísticas—Oda de Carducci—El canto del Escéptico—Tres nuevas Excelencias—Cosas y cositas—La Exposicion de Génova.

COSAS Y COSITAS

Varios industriales italianos, dice el *Fanfulla*, han ganado una causa importante. El Sr. Christofle habia entablado un pleito á muchos fabricantes italianos porque habian empleado su método de fabricacion de las imitaciones de plata. El tribunal, considerando que el método Christofle no es un invento especial, sino la aplicacion de un invento precedente, que data desde Galvani y Volta, declaró no existir falsificacion, y por lo tanto los fabricantes italianos pueden hacer y vender libremente las imitaciones de que se trata.

—*Latet angues in erba*. En el Vaticano reina una calma aparente (escepto en el personal del servicio doméstico, que está muy irritado contra la *avaricia* del Papa, que no quiere *bocas inútiles*); pero en realidad la cancillería apostólica trabaja mucho. Activísima es la correspondencia entre el Vaticano y Berlin. Bismark y Leon XIII, dos *venerables*..... y astutos diplomáticos, se incienSan recíprocamente y quieren arribar á un *modus vivendi*, á una especie de transaccion conciliatoria, que nada de bueno ha de producir para los amantes de la libertad.

—Los griegos residentes en Italia han mandado hacer un diploma para presentar al ilustre filósofo Terencio Mamiani, quien pronunció estos dias en el Senado un elocuente discurso á favor de la Grecia.

—Amadeo de Saboya fué á inaugurar en Génova la exposicion agrícola genovesa que se abrió en los jardines y piso bajo del histórico palacio Doria, que cuenta entre sus inquilinos al célebre maestro Verdi.

La Exposicion resultó ser magnífica y hace grandemente honor á los progresos de la agri-horticultura y floricultura de la Liguria, puesta al nivel de los adelantos científicos modernos.

Se ven allí especies magníficas de árboles, flores y frutas.

Las conservas vegetales pueden competir con las mejores de Francia é Inglaterra.

Está visto que los genoveses no solamente reinan en la mar, sino que hacen sentir tambien á la tierra el poder de su inteligente é incansable actividad.

El rey y la reina de Italia deben ir tambien á visitar esa preciosa Exposicion, haciéndose grandes preparativos para recibirlos.

En cuanto al príncipe Amadeo, despues de haber durante tres dias examinado escrupulosamente todos los rincones de la Exposicion, pasó á la Specia, *de incógnito*, para tomar allí con sus hijos los baños en el establecimiento balneario Zannoni.

—El dia 16 del corriente, despues de una larga y penosa enfermedad, falleció en Turin, á los cincuenta y seis años de edad el ex-diputado y director del diario *L'Opinione* de Roma, uno de los órganos mas acreditados del partido *moderado* (es decir monárquico-constitucional. Periodista de mucho valimiento, Dina entrado en *L'Opinione* desde 1847, y su director desde 1854, habia sabido obtener la aprobacion de los suyos y el aprecio de los adversarios. Así es que sobre su féretro hablaron con elogio y conmocion el *moderado* Bonghi y el *demócrata* Zanardelli.

La muerte prematura de Dina es una pérdida sensible para el periodismo italiano.

Su sucesor en la direccion de *L'Opinione* es el marqués d'Arcais, mas conocido y apreciado entre nosotros por sus crónicas musicales, que revelan una gran competencia en la materia, que por sus escritos políticos.

—Nuestros periódicos ilustrados dan los retratos y las biografías de los nuevos ministros—Reasumiré hoy lo que dicen de tres de ellos—Cairoli, Villa y Varé—reservando detalles de los restantes para mi próxima carta.

Benito Cairoli, nació en Pavia en 1828; estudiaba derecho en la Universidad de su patria, cuando estalló la revolucion de 1848 y dejó las aulas por los campos de batalla. Esclavizada su patria, Cairoli se retiró al Piamonte, donde acabó sus estudios de leyes. En 1859 y 1860 siguió á Garibaldi en Varese y en Sicilia, á donde fué mortalmente herido, salvándole casi milagrosamente el Dr. Bertani. El valor militar de Benito Cairoli, así como el de sus finados hermanos Luis, Juan y Enrique, raya en lo temerario. En 1861 fué nombrado diputado, puesto que desempeñó hasta el 3 del corriente figurando siempre entre la izquierda mas avanzada. Su palabra es elocuente y persuasiva, á pesar de que nunca busca los efectos contrarios y se va siempre al grano en la cuestion.

El año pasado, caido Depretis, el rey Humberto encomendó á Cairoli la formacion de un nuevo ministerio; lo formó y á su sombra hizo grandes progresos en Italia el partido republicano. Alarmados por ello los grupos monárquicos de la cámara le derribaron á fines de dicho año, volviendo Depretis á ser jefe de gabinete. Hemos visto que el 3 del corriente cayó Depretis y volvió Cairoli á formar gabinete, reservándose para sí la presidencia efectiva del consejo, y provisoriamente, la cartera de Relaciones Exteriores.

Cairoli, acaba, segun nuestras costumbres parlamentarias, de presentarse al colegio electoral de Chieti para ser reelecto diputado y se considera como cierta su eleccion.

Tres años há, Cairoli casó con una noble dama [illegible] que es la joya del modesto y honrado hogar del insigne patriota lombardo.

Tomás Villa, nació en Mondovi hácia 1829; hizo práctica de abogacía en el estudio del célebre publicista y orador Angel Brofferio, con cuya hija casó, y bajo los auspicios de su ilustre suegro entró con brillo en el foro y en el Parlamento. Es uno de nuestros primeros criminalistas y un hábil orador, por mas que se halla á una distancia enorme de Brofferio.

Su papel en la Cámara no ha sido siempre idéntico, ni saliente nunca su personalidad política. Por eso su nombramiento para Ministro del Interior ha sorprendido á todos y agradado á muy pocos. Muchos de sus propios amigos confiesan que es mas hombre de teoría que de práctica, y por eso se cifran en él pocas esperanzas.

El abogado *Juan B. Varé*, nació en Venecia en 1817 y fué electo diputado en 1848. Caida Venecia, Varé fué proscrito y nunca graciado por el Austria. Emigrado en Suiza primero y luego en Piamonte ejerció la abogacía con éxito estraordinario alcanzando fama de ser uno de nuestros primeros jurisconsultos. Republicano austero, nunca quiso admitir puestos que dependiesen de nombramiento real, sino el año pasado en que Cairoli lo obligó á aceptar el oficio de Comisario Real en Nápoles, en donde se portó con tanta rectitud que los realistas mismos rindieron homenage á su estricta imparcialidad. De esta, dió repetidas pruebas en la Cámara de Diputados, de que era miembro desde 1866, defendiendo los derechos del clero con la misma entereza con que atacó sus abusos y pidió la abolicion de la órden de los jesuitas porque, constituida como está viola la moral y las leyes. Ministro ahora de Gracia y Justicia, contra su voluntad, y siempre por empeño de Cairoli, mucho se espera de su ilustracion, patriotismo y rectitud.

L.

REMITIDOS

Sr. Redactor de El Siglo.

Ruego á Vd. se sirva dar lugar en las columnas de su apreciable diario á las siguientes líneas.

Por mí, y á nombre de los herederos de la sucesion Busilo, protestamos del perjuicio que la sucesion Gigena, estafadora de nuestra propiedad saneada y con inmejorables títulos, pueda originarnos con el *recargo* de *miles* de animales que, á pesar de la sentencia que consta en autos á nuestro favor, de desalojo, pago de arrendamiento y sus réditos, costas y costos, sigue por el espacio de diez y ocho años, sin mas derecho que el empato de un abogado.

Tambien pedimos, si esto se puede hacer, que al que le corresponda, note lo ínfimo del arrendamiento impuesto por el Sr. Juez de lo Civil de la 2ª Seccion, Dr. Granada: *ciento sesenta* pesos por año. Como propietarios, imponemos al arrendador moroso *cuatrocientos* pesos por año, del fallo en adelante; pues como pobladores brasileros, apreciamos el engrandecimiento del pais, y pedimos el amparo de las leyes.

2868 s3.3p. — *Eustaquio Montero*.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Setiembre 3 de 1879.

El Presidente de la República haciendo uso de la autorizacion del C. L., acuerda y decreta:

Art. 1.° De la cantidad asignada de 425,000 $ por el presupuesto para Instruccion Pública, se reducen 50,000 desde el presente mes, quedando facultada la Direccion General para distribuir la suma restante, en la forma que lo crea mas conveniente.

Art. 2.° La facultad dada al Gobierno por el Cuerpo Legislativo para establecer un impuesto sobre los sueldos y pensiones, no lo hará estensivo á la Instruccion Pública.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

LATORRE.
JOSÉ M. MONTERO (hijo.)

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Setiembre 3 de 1879.

Comunico á la Contaduría General que el Gobierno con esta fecha ha fijado en 10,000 pesos la partida para gastos eventuales de este Ministerio.

Dios guarde á Vd. muchos años.

JOSÉ M. MONTERO (hijo.)

Señor Contador General del Estado.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

DECRETO

Montevideo, Setiembre 4 de 1879.

El Presidente de la República decreta:

Artículo 1.° Cesa el Sr. D. Alberto A. de Guerrico en el cargo de Cónsul General de la República en la Gran Bretaña.

Art. 2.° Nómbrase para subrogarlo al ciudadano D. Guillermo Cranwell.

Art. 3.° Expídase la Patente y demás documentos, comuníquese, publíquese y dése al R. C.

LATORRE.
GUALBERTO MENDEZ.

Ministerio de Hacienda.

DECRETO

Montevideo, Setiembre 3 de 1879.

El Presidente de la República, decreta:

Art. 1.° Cesa el ciudadano D. Torcuato Marques en el cargo de Procurador Fiscal del Departamento de Cerro-Largo.

Art. 2.° El Sr. Jefe Político de dicho Departamento propondrá al Ministerio respectivo la persona de aquella localidad que á su juicio reuna las cualidades requeridas para el desempeño del referido cargo.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

LATORRE.
JOSÉ M. MONTERO (hijo.)

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Setiembre 4 de 1879.

Tengo conocimiento de que en esta capital existen casas de juego, con violacion del artículo 778 del Código Rural, que dice:

«La policía privará rigorosamente todo juego de azar en pulperías, cafées, posadas, hoteles, y en toda casa pública.

«Se considerará juego de azar, aquel en que la ganancia ó pérdida dependan únicamente de la suerte.»

En consecuencia ordeno á V. S. que en el dia proceda á su clausura.

Dios guarde á V. S.

JOSÉ M. MONTERO (hijo.)

Sr. Jefe Político de la Capital.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Setiembre 1.° de 1879.

La Direccion General de Estadística, me reitera sus avisos, de que los señores Jueces de Paz, salvo raras escepciones, infringen el artículo 5.° de la Ley Civil y 13 del Decreto Reglamentario, no mandando con puntualidad las cópias que en ellos se prescriben.

V. E. tiene conocimiento de lo que dejo espuesto, por mi nota de 30 de Agosto ppdo., en la que al mismo tiempo solicitaba del Exmo. Tribunal Superior de Justicia, tuviese á bien ordenar á los Jueces de Paz, el cumplimiento de ese precepto de la Ley.

Fundado en las mismas consideraciones que establecia en esa nota, pido á V. E. reproduzca sus disposiciones al respecto, para que los señores Jueces de Paz, cumplan lo mandado en la Ley Civil, con exacta puntualidad.

El Exmo. Tribunal S. de Justicia se dignará tambien trasmitir á esos señores jueces, que á pesar de lo ordenado en el art. 14 del Decreto Reglamentario deben remitir mensualmente á las Juntas E. Administrativas, junto con las cópias de actas, los certificados médicos, los de tenientes alcaldes, etc., de los que hablan los artículos 18 y 19 del espresado Decreto (en lugar de hacerlo á fin de año) para que esas corporaciones puedan confeccionar los Estados mensuales que les están encomendados.

Espero que V. E. tendrá á bien proveer, en todo, de conformidad con lo que dejo pedido.

Saludo á V. E. atentamente.

JOSÉ M. MONTERO (hijo.)

Secretaría del Tribunal.

Montevideo, Setiembre 4 de 1879.

Reitérese á los Jueces de Paz lo dispuesto por el Tribunal en fecha 21 de Agosto último en nota del Ministerio de Gobierno sobre el particular; haciéndose saber á la vez, como se indica en el oficio que antecede, que deben remitir mensualmente á las Juntas E. Administrativas, junto con las copias de actas, los certificados médicos, de Tenientes Alcaldes, etc., en vez de hacerlo á fin de año; y publíquese.

Hay seis rúbricas.

Francisco M. Castro, Secretario.

INTERIOR

Oficina de Crédito Público

En el corriente mes de Setiembre, esta oficina procederá á efectuar el servicio de intereses que se espresa á continuacion, de las Deudas Públicas Internas, Fundadas y Consolidadas, por los meses de Julio y Agosto ppdo., de conformidad con el convenio de 20 de Febrero de 1878 y en la forma determinada por la Comision de Tenedores de Deuda, de que instruye el aviso respectivo; quedando cerradas las trasferencias, al efecto, el dia 5 del corriente inclusive.

Montevideo, Setiembre 2 de 1879.

Por autorizacion

Juan J. de Aréchaga.

Comision de Tenedores de Deudas

INTERNAS, FUNDADAS Y CONSOLIDADAS

Servicio de intereses

El servicio de intereses de las Deudas Internas, Fundadas y Consolidadas, correspondiente á los meses de Julio y Agosto del corriente año, se efectuará por la Oficina de Crédito Público en la forma siguiente:

Empréstito Extraordi'rio 1ª Série Id. Pacificacion 1.ª Série Deuda Interna 1.ª Série Id. Extraordinaria	El 20 de Setiembre
Empréstito Extraordi'rio 2ª Série Id. Pacificacion 2.ª Série Deuda Interna 2.ª Série	El 24 de Setiembre
Deuda de Rescate Id. Fundada 2.ª Série bis Consolidados de 1872 Adicionales	El 27 de Setiembre

Montevideo, Agosto 16 de 1879.

J. A. Capurro, presidente.
E. Legrand, secretario.

s3.3

LITERATURA

Campañas navales de la República Argentina

COSTA BRAVA 15 Y 16 DE AGOSTO DE 1842

A mis amigos Juan José Montes de Oca, Rómulo Otamendi y Héctor Alvarez.

Bien temprano del 16 de Agosto volvió á trabarse el cañoneo interrumpido desde las 7 de la noche precedente—pero ya con menos vigor por parte de Garibaldi, lo que acusaba carencia de proyectiles ó que la desmoralizacion se pronunciaba en sus filas, como se comprobó despues.

La escuadrilla de Corrientes lo habia abandonado cuando todavía reinaban las tinieblas—[illegible]

[illegible]

siguiera sus aguas con los trozos listos.

Pero el coronel Garibaldi, que ya se batia sin esperanza alguna de triunfo, habiéndolo disputado mas de veinticuatro horas con los esfuerzos que aconsejan el honor y el coraje, hasta perder casi la mitad de su gente—al notar el movimiento del *Republicano*, comprendiendo el peligro que corrian los suyos espuestos á cortárseles la retirada y ser destruidos estérilmente—celebró junta de guerra, acordándose en ella la inmediata evacuacion de los buques, pues no era posible defenderlos por mas tiempo.

En consecuencia, inhumados los muertos, y despues de repartirse racion doble de caña, se dió la órden general de saltar por sotavento en las embarcaciones menores, llevando cada uno su fusil y los cartuchos que encontrase—proveyéndose el desembarco simultáneo de los heridos trasportables—Los demas, se hizo necesario abandonarlos á su suerte, que á la verdad fué horrible....

Como es de ordenanza, Garibaldi fué el último en dejar los buques—pero al hacerlo recurrió á su sistema favorito de la esplosion como en la *Laguna de los Patos* (Brasil)—colocándoles una mecha infernal que los redujera á cenizas en un abrir de ojos. Queria al menos, que el enemigo no se ufanara de su victoria, echando dianas sobre las mismas naves que tan gallardamente se la disputaron!

En efecto, no tardó en observarse por los atacantes con el auxilio del anteojo, que los *Riveristas*, apagado por completo el fuego de sus cañones, se alejaban de su bordo con precipitacion, ya por tierra ó bien en algunos botes—dejando detrás una pequeña columna de humo que asomaba por la escotilla de proa de la *Constitucion*.

Garibaldi habia fijado la mecha donde estaba la cocina para disfrazar mejor la operacion, tendiendo esa última celada al enemigo que se aproximaba.

Mas el almirante, sospechando en el acto se tratase de una *voladura*—mandó que la infantería que avanzaba por la costa con el mayor Montaña, retrogradase á sus líneas á fin de ponerse á salvo de los efectos de aquella.

Realmente, apenas trascurridos algunos instantes, una detonacion formidable seguida de otra y de una vasta gavilla de llamas, revelaron que la guía fatal ganó el pañol de la pólvora.... y de súbito, arboladura, cañones, maderos, hombres, saltan confundidos á inconmensurable altura, para caer de nuevo ya calcinados en las olas que habia sumergido la carena abrasada de ambas naves!

«..... El palo mayor del *Pereira*, certifica un testigo anónimo, salió como un cohete ó antorcha colosal, y allá en los aires, afectando la forma de una manguera plomiza retorcíase con pesadez, hasta que despojado de su jarcia y velámen, se derramó como el fuego de un cráter, yendo á clavarse con el tope en el veril del banco donde permaneció por tiempos en señal de la catástrofe....»

El silencio de la nada, sucedió á esta doble esplosion que habia cubierto las aguas de restos carbonizados é incandescentes.

La calma de la atmósfera, impidió de pronto se disipára el humo para apreciar la magnitud del siniestro que las circunstancias, la desolacion del paraje y hasta la hora misma, le imprimian cierta solemnidad desgarradora que conmovió todos los corazones!

El general sin distraer su atencion mientras no hubiera obtenido todas las ventajas del triunfo y con esta la seguridad del último de sus buques, ordenó al jóven Cordero, partiera con la esquifazon necesaria, provista de baldes y bachuelas de abordar á fin de salvar el pailebot *Esteban* que el enemigo habia dejado con fuego encendido. Al desempeñar esta comision, se le unió en el tránsito un bote del *Americano* mandado por su hermano, que coadyuvó al feliz desempeño de dicho servicio inutilizando la *guia* que descubrieron en los obenques.

Entre tanto Garibaldi, esa cabeza de caudillo con el corazon de un héroe, se alejaba aguas arriba con tres lanchas y con algun armamento—desembarcando en el Carrizal, es decir, á la márgen derecha del Arroyo Espinillo.

Pasadas algunas horas de reposo, al revistar sus valerosos compañeros de peligros y de gloria, solo contó 161.... En 55 dias de ruda campaña, habia tenido 350 bajas!

Organizado que hubo la retirada, la continuó en columna y á pié hácia el villaje de la Esquina, que era la poblacion mas cercana de la provincia de Corrientes.

La travesía por esos montes fué en estremo penosa, pues que faltos de vehículos, se vieron en la necesidad de conducir sus heridos á brazo—añadiéndose, que escasos tambien de provisiones, era menester conformarse por toda racion con una simple galleta por dia y la caza que podian encontrar en el camino.

Apénas llegado allí Garibaldi dirigió este parte á la autoridad de que dependia:

«Guardia de la Esquina, Agosto 20 de 1842.

«*Al Exmo. señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Pedro Ferré.*

«El coronel que suscribe tiene el sentimiento de comunicar á V. E. el resultado del combate tenido con la escuadra del tirano, en los dias 15 y 16 del corriente, en el punto llamado la *Costa Brava*.

«El enemigo se nos presentó con 7 grupos mayores y tres lanchones. Aunque con fuerzas tan superiores, solo se resolvió á atacarnos á cañonazos. Nuestra situacion no podia ser mas comprometida, por cuanto el rio no nos permitia dar un paso adelante. Sin embargo, sostuvimos el fuego basta el punto en que no nos quedó una sola bala ni ningun objeto arrojadizo que pudiera ofenderlos. Solo entonces, Exmo. señor, adoptó el que firma de acuerdo con sus oficiales, la última resolucion honrosa que aconsejaba aquel momento estremo. Colocada en tierra toda nuestra gente, *incendiamos* nuestros buques salvando el armamento, municiones y demas objetos que pudieron contener tres pequeñas lanchas, las únicas hábiles que nos quedaron.

«Tanto en el combate como en la destruccion de los buques orientales, los esclavos del déspota han recibido una leccion terrible.

«Despues del desenlace indicado, solo espera el infrascripto las órdenes que V. E. tenga á bien impartirle respecto al punto de nuestra direccion. Hasta el recibo de esas órdenes permaneceremos en este punto.

«Dios guarde á V. E. muchos años.

J. Garibaldi.»

Sin embargo, no bien repuesto de sus fatigas y así de procurarse tres carretas para que su marcha con los heridos fuese tolerable, la continuó sobre Goya, receloso por otra parte de ser perseguido por el vencedor.

En aquel pueblo le fué entregada una nota del Gobernador de la Provincia, en la cual aprobaba plenamente su conducta, declarando á la vez que habia cumplido su deber militar hasta escederse en la defensa, cuando solo le marcaban sus instrucciones que atacado por fuerza mayor *incendiase sus buques en el acto*.

Ella está concebida así:

«¡Patria! ¡Libertad! ¡Constitucion!

Corrientes, Agosto 22 de 1842.

El Gobernador de Corrientes.

«Al Señor Coronel D. José Garibaldi.

«Instruido el infrascripto por la nota de V. S. fecha 20 del que gira, del muy sensible pero honroso resultado que ha tenido el combate de su division naval con fuerzas muy superiores del tirano, en los dias 15 y 16 del mismo, se apresura á prevenirle, que con esta fecha se libran órdenes á los comandantes de Goya y de la Esquina, para que le proporcionen á V. S. y toda la tropa de su mando cuantos auxilios pueda necesitar para conducirse hasta esta capital sin demora alguna—debiendo tambien remitir V. S. á este punto todos los buques y armamentos que haya salvado.

«Por lo demás, el que firma conoce bien que V. S. no ha podido proceder con mas bizarría en el combate que por tantas horas ha sabido sostener de uno contra cuatro buques enemigos—y que al tomar la resolucion de incendiar los nuestros, exhaustos ya de municiones, aun ha llevado la defensa mas allá del caso marcado en sus instrucciones, por las que debia hacerlo cuando se viese atacado por fuerzas muy superiores.

«Ha llenado pues V. S. su deber en cuanto ha podido, salvando el honor de su pabellon, y acreditado bien á los esclavos del déspota, que los libres [illegible]

[illegible]

Pedro Ferré.

[illegible]

(Continuará.)

A. J. C.

Sueño celeste

I

Los astros eternales,
alcázares flotantes,
¡qué sublimes, qué bellos, qué brillantes
destellan sus fulgores inmortales!
mi mente en sus regiones,
en su playa ignorada,
vislumbrado ha las dulces ilusiones
que no habitan la tierra desolada.

Dormido vaga el viento....
La luna resbalando
en el sereno inmenso firmamento
de su amor en la aurora fiel soñando,
va callada, callada
cual vírgen solitaria
que al suspirar su mística plegaria
en solo su recuerdo está abismada.

Las nubes en el cielo
como blanca paloma,
entre perfumes de ignorado aroma,
van desplegando su luciente velo;
en oscilantes giros,
la brisa pasajera,
levanta un himno en la celeste esfera,
el himno divinal de sus suspiros.

El colosal murmullo
con que rujo el torrente,
el eco estraño de la grave fuente
allí desata celestial arrullo............
¿quién osa despertarme
de mi ilusion divina?.....
Ah! ¿eres tú que vienes á confiarme
tu amor desventurado, mi Evelina?

II

«En la tierra, en el cielo,
en el fulgor rojizo de cada astro,
voy siguiendo la huella de su rastro,
en el insomne afan de mi desvelo:
«en la tierra, en el cielo.

«Sublime y misterioso
yo le escuchaba entre la selva umbría
que un cielo con su amor me prometía
en un divino cántico, armonioso,
«sublime y misterioso.

«Entre el velo flotante
de las tinieblas de la noche umbría
la blanca sombra de su imágen via,
que me buscaba el corazon amante
«entre el velo flotante.

«Sin luz y sin colores,
la mente inquieta, el alma desolada,
á la impotencia del dolor atada,
arrullo el corazon con mis amores;
«sin luz y sin colores.

«Hermana, hermana mia!
¿es sacrilegio amar como yo adoro?
decidme, por piedad, yo te lo imploro,
muriéndose de amor, me lo decia:
«¡hermana, hermana mia!»

III

Naturaleza entera
es el sueño feliz de la esperanza
le respondí—es la eternal bonanza
donde flota la dicha verdadera,
naturaleza entera.

Yo busco en sus albores,
en el seno de luz de su hermosura
la sempiterna, mágica ventura,
el salvaje rumor de sus amores,
yo busco en sus albores.

El insólito canto
de sus bosques, sus selvas y palmares
el himno gigantesco de sus mares
que embriaga y enloquece, ese es mi encanto,
el insólito canto.

Hermana, hermana mia
impío amor tu alma ¡ay! atesora,
á un sér de lodo, á un hombre no se adora
con tan íntima estraña simpatía,
hermana, hermana mia!

Eufrasia Cabral.

Buenos Aires, 1879.

SECCION CIENTIFICA

El parricida Vivado

CAUSA CÉLEBRE

Informe médico-legal del Consejo de Higiene Pública

Publicamos á continuacion el informe que ha espedido el Consejo de Higiene Pública en la causa criminal seguida á José Vivado por parricidio.

El viene á confirmar otro del doctor Santillan por el cual declaraba que Vivado era cuerdo en contraposicion á los informes de los doctores Fernandez, Wilde y Melendez, que aseguraban que era loco.

Excelentísimo señor:

El Consejo de Higiene Pública, evacuando el informe solicitado á fojas..... espone:

Que teniendo en vista la inmensa responsabilidad que entraña el problema sometido á su resolucion, no ha omitido medio alguno de aquellos que la ciencia designa, y la esperiencia y la observacion sancionan, para desempeñar plena y concientemente su cometido. Esta circunstancia le obliga á esponer detalladamente una serie de antecedentes, que le sirven de fundamento á las conclusiones á que arriba.

El dia 3 del mes de Mayo, se resolvió visitar en corporacion al preso José Vivado, quien habita una de las celdas de la Penitenciaría. Dicho individuo representa aproximadamente una edad de 26 á 28 años, de constitucion fuerte aunque deteriorada por el largo tiempo de encarcelacion. El aspecto melancólico y reservado de Vivado, y su pálida tez, fueron los primeros rasgos que reveló la simple inspeccion.

Ya en contacto con el preso, cada uno de los señores miembros de la Corporacion, le propuso las cuestiones que juzgó convenientes para averiguar su estado mental;—cuestion que puede categorizarse en tres grupos—unas relativas á su pasado, otras á su presente, y otras á su porvenir.

Interrogado Vivado respecto á las causas que dieron orígen á su prision, edad, lugar de su nacimiento, y antecedentes relativos á sus padres, contestó satisfactoriamente á todos estos puntos refiriéndonos que hace algunos años vino á América dejando á la madre y algunos hermanos en el pueblo de su nacimiento; que tan luego como pisó estas playas, trabajó en vender fruta, gallinas, etc., y que [illegible] este negocio de poca utilidad, y entorpecido por la influencia de su padre, lo abandonó, buscando espontáneamente asilarse en el hogar paterno, donde estuvo hasta el momento del suceso ocurrido.

Preguntado, por qué si creia que su padre era el autor de sus desgracias en los negocios, lo habia solicitado voluntariamente,—respondió que habia regresado al hogar por la falta de recursos que tenia,—é insistiendo en lo inesplicable de esta conducta, sus respuestas fueron difíciles y embarazosas.

Interrogado despues, si su padre existia ó habia muerto, contestó al principio variando, no pudiendo llevar adelante su ocultacion, tan luego que habló de cartas de él que se le exigió mostrar, y comprendiendo que no era posible ya escapar á la insistencia que por nuestra parte se le hizo, confesó con indiferencia ser el autor de las heridas inferidas á su padre, agregando que no sabia si ellas habian producido la muerte, declarando igualmente que habia premeditado desde dias antes herir á su padre, con la intencion de matarlo, pues estaba aburrido de las reconvenciones y mal tratamiento que recibia. Que es cierto que huyó acto continuo del suceso, llegando hasta San Isidro, de donde retrocedió á Belgrano en busca de trabajo, porque creia que su padre no habia muerto, y que la pena seria de poco [illegible]

[illegible]

dad conveniente, con el objeto de despejar una incógnita ocultada hábilmente, y esplotando el vehemente deseo que habia manifestado Vivado por abandonar la Penitenciaría, lo abordó en este terreno,—inspiracion que dió por resultado la confesion de Vivado de que se le habia aconsejado se hiciera el loco, rol que él no podia desempeñar pues estaba mas allá de su capacidad.

Esta circunstancia, Exma. Cámara, dió lugar á que otro miembro de la Corporacion, esplotando la misma cuerda, obtuviera del preso la aceptacion del siguiente plan de evasion:

Que á la una de la noche se le golpearia la puerta, debiendo ser conducido por un individuo que se le presentó oportunamente, hasta fuera del Establecimiento, noticia que recibió con fisonomía alegre, manifestando Vivado que esa noche no se acostaria, y estaria tras de la puerta para andar con mas rapidez.

Haciéndole presente que habia necesidad de desfigurarse para obtener buen éxito, y hablándole sobre la barba cerrada que lleva, indicó que pediria á alguno de los presos una navaja para afeitarse; y observándole que si esto no se lograba qué haria, dijo tranquilamente que se pondria un pañuelo en la cara. Pero haciéndole presente que si no creia mejor postergar la evasion, hasta recibir la navaja de fuera del Establecimiento, manifestó que estaba de acuerdo, é interrogada la razon, incontinentemente dijo, que de esa manera no se despertarian sospechas.

Avanzando la conversacion sobre la necesidad de cambiar su nombre, aceptó, demorándose un tiempo para fijar el que tomaria fuera de la prision, que designó, Antonio Ramañino, agregando que era un nombre estraño.

Haciéndole presente sobre la ropa, dijo no tener otra con qué cambiarla, y hablando sobre si seria mejor ausentarse ó quedarse aquí, dijo que lo primero, era lo mejor, pero que necesitaba 1,250 $ m|c. que importaba el viaje, cuyo dinero no tenia; siendo de notar que durante esta conversacion se asomó varias veces á la puerta de la prision, con el objeto de averiguar si estábamos solos.

Al despedirnos, con ademan complaciente y agradecido, nos dijo no tener nada que ofrecernos, sinó un pan que señaló con la mano.

Posteriormente fué visitado por otro de los miembros, y preguntado sobre las relaciones de amistad que habia tenido durante el tiempo que estuvo alejado de la casa paterna, dijo, que habia vivido con un compañero que nombró, quien no podia abonar la mitad del alquiler del cuarto que ocupaban, y además lo llenaba de cañas, y objetos de su negocio, reduciendo la habitacion, por lo cual se separaron, agregando que no sabia el paradero de él, como tambien dió las señas de las dos casas de inquilinato en que habia vivido, sin recordar el nombre de los dueños de esas casas.

Deseosa la Corporacion de ampliar en cuanto fuere posible los datos relativos á José Vivado, invitó á su hermano Juan Vivado para preguntarle todo lo que conociera referente á su hermano.

Este señor, cuya semejanza física é intelectual es de señalarse, por su aire, constitucion esquiva, difícil y perezosa locucion, nos respondia que los recuerdos que tenia de su hermano, eran que desde niño habia sido retraido y silencioso, y que habia padecido un mal en que se ponia negro;—que el dia del parricidio no habia existido ninguna reprension especial por parte de su padre; que su hermano podia tomar lo que necesitaba en el almacen, y aun algun dinero y que lo sorprendió á él y otros señores con quienes se encontraba, el ruido producido por la caida del cadáver de su padre;—quedando con esto terminado el interrogatorio.

De las consideraciones espuestas, se destaca un hecho horrendo, es decir, un asesinato cuya víctima es un padre, y cuyo asesino es un hijo.

Esta circunstancia, Exma. Cámara, impone á la Corporacion el deber de investigar las condiciones mentales de José Vivado en el momento en que el crímen se cometió, como tambien averiguar su estado actual.

Tan ingrata como amarga tarea tiene la Corporacion que abordar, para dejar así cumplida la resolucion de fojas...

Meditando los datos cronológicos establecidos, se deduce: 1.° Que José Vivado, cuyo carácter taciturno se dibujaba desde su niñez segun la declaracion de su hermano, Juan Vivado, y que ha persistido hasta el presente, asesina á su padre durante el sueño, sin estraer nada de la casa, ni antes, ni despues del suceso,—huye á pueblos inmediatos, y regresa al dia siguiente en la creencia de que habia simplemente herido al autor de sus dias, siendo la causa que lo indujo al crimen reconvenciones y malos tratos.

El hecho cometido sin móvil, al parecer legítimo, tiene su esplicacion en las siguientes condiciones de ánimo en que se hallaba el individuo: Deseos de adquirir; obstáculos que atribuir á su padre; tristeza de carácter, celos por la predileccion que por su hermano tenia el padre; negocios, desgracias anteriores á la incorporacion de él á la familia; génio irrascible demostrado en el hecho que dió lugar á su primera prision en la cárcel correccional, como consta del espediente agregado, y una reflexion mediocre, despertaron en José Vivado la necesidad de la venganza premeditada, (segun confesion propia) y valorando sus consecuencias, cuya responsabilidad juzgaba aminorada, por creer que la muerte de su padre no se habia realizado, condicion que creia atenuante del delito cometido, y del cual se hallaba arrepentido.

Esta manera de proceder y de pensar demuestra evidentemente que la sensibilidad, la razon y el libre albedrío, no faltaron al individuo ni antes, ni en el momento, ni despues del suceso ocurrido, con el tinte que dan inclinaciones innatas poco benevolentes, que como resulta de la historia de los antecedentes, constituian su individualidad efectiva desde los primeros años, y por consecuencia no pueden mirarse como fenómenos revelándose de la locura sin delirio (locura afectiva como denominan los alienistas,) pues esta forma se produce cuando han precedido caractéres morales distintos á los que los individuos presentan desde poco antes de los hechos cometidos por ellos.

Mucho mas, Exma. Cámara, podria aducirse á favor del grado de racionalidad y libertad moral de que gozaba José Vivado, pues los actos irregulares que aparentemente se presentan acompañando el suceso, figuran comunmente en los anales criminales de nuestros mismos tribunales, en que los hombres de una inteligencia cultivada y de alta posicion social, cegados por el crimen que la sociedad clamaba se castigara, se han presentado personalmente ante las autoridades que debian juzgarles, como medio de acreditar su inocencia, por ejemplo, en el asesinato del Sr. Alvarez, que tan profundamente conmovió á nuestra sociedad.—¡Qué estraño es pues que un individuo de limitada inteligencia, se juzgara hasta cierto punto garantido, cuando su creencia era que su padre habia sido simplemente herido, y no muerto?

¿No vemos diariamente, que individuos escitados por el alcohol ó de perversas inclinaciones, pero con conciencia de lo que hacen, bajo la mas insignificante causa, asesinan, y otros muchos, que por carecer de educacion suficiente, bajo el mas ligero arrebato, ultiman á su adversario, obedeciendo á inclinaciones vengativas que les impulsan sin eclipsar la razon ni la libertad moral?

Estos seres desgraciados no son abandonados por la razon ni por el libre albedrío, porque tienen conciencia de sus inclinaciones, deliberan sus actos, eligen el partido que han de tomar, aunque en él figuren elementos instintivos crueles, y se arrepienten de los actos cometidos; circunstancias que demuestran palmariamente, que la sensibilidad se conserva en cierto grado, en relacion con el nivel intelectual de que gozan esos seres.

2.° Igualmente se deduce de aquellos datos, que José Vivado, encarcelado desde Agosto de 1877 y observado por varias veces en Mayo de este año por los miembros del Consejo de Higiene Pública; ya en Corporacion, ya aisladamente, confiesa su delito, se arrepiente de él, asegura que no volveria á [illegible] todos los medios con toda la sagacidad y prudencia de un hombre superior al grado de inteligencia que él posee, se muestra agradecido á los individuos que le ofrecen su libertad, y últimamente confiesa, que el rol de loco que desempe-[illegible]

[illegible]

MANUEL PORCEL DE PERALTA.
Juan A. Kelly, secretario.

(Anales del Círculo Médico Argentino.)

EXTERIOR

Correspondencia de Lóndres

(Traducida del Journal de Commerce para El Siglo)

Julio 8 de 1879.

(Continuacion)

[illegible]

frustra todos los esfuerzos amigables para la aplicacion de un remedio. No parece haber duda que un cambio de política en el Egipto solo puede obtenerse por un cambio de su gobernador.»

Se vé, pues, que en su respuesta al ministro inglés, Ismail confiesa que la Inglaterra tiene el derecho de intervenir en los asuntos de Egipto, derecho que la misma Puerta admitió francamente, cuando comunicó su firman de 1873. Este derecho y las obligaciones correspondientes, lord Salisbury asegura, en el lenguaje mas positivo, ser su punto de partida.

«Si el Egipto, dice, fuese un pais en cuya historia pasada las potencias no hubiesen tenido parte alguna, y á cuyos destinos futuros pudiesen ser indiferentes, el paso mas prudente que podrian dar seria renunciar en esta ocasion á toda intervencion en las relaciones entre el Khediva del Egipto y sus súbditos.

«Pero para la Inglaterra, al menos, esta política es imposible. La situacion geográfica del Egipto, así como la responsabilidad en que el gobierno inglés incurrió en otros tiempos para que ese pais llegase á la condicion actual en que existe como Estado, no le permiten entregarlo á su suerte. El gobierno inglés está obligado, por el deber y por el interés, á emplear todos los esfuerzos para impedir el desgobierno, antes que esto resulte en la ruina material y en el desórden casi incurable á que es evidente, visto otros ejemplos orientales, que tal desgobierno ha de arrastrarlo.»

Habiendo el nuevo khediva encargado á Chérif-pachá de formar nuevo gabinete, este lo organizó con seis pachás, escribiéndole al khediva lo siguiente:

«Deseo ardientemente ver terminada la crísis financiera. Los remedios mas eficaces para el actual estado de cosas son, una reduccion razonable en los gastos públicos, la honradez y la probidad en todos los ramos del servicio público, y las reformas judicial y administrativa. Para la realizacion de estas reformas cuento con el auxilio de toda la nacion y con el patriotismo de todos los funcionarios.»

Entre tanto, y con el objeto de afirmar su poder en bases sólidas, continuaban en Constantinopla las negociaciones relativas al *firman* de investidura, de modo que evite la posibilidad de perjuicio á los intereses europeos con la abolicion del *firman* de 1873.

Con buena voluntad y moderacion de ambas partes, se puede realizar un arreglo en cuanto á las condiciones del *firman* arreglando la futura posicion del Egipto de un modo satisfactorio para la Turquía y para Europa.

Siendo agredido lord Salisbury en la cámara de los lores por causa del modo lento é imperfecto como se estaba realizando en la Armenia el art. 61 del tratado de Berlin y el estado deplorable de aquella provincia, declaró que el gobierno de la reina no tenia en eso responsabilidad especial; sin embargo, habia aumentado el número de sus consulados allí, esperando por ese medio llevar á conocimiento de la Puerta los abusos que de otro modo quedarian ocultos. Si habia responsabilidad, cabia ella á todas las potencias signatarias del tratado.

«Los males de Armenia, dijo el ministro de estranjeros, son una herencia de siglos, son las tradiciones del pueblo y están arraigadas en su corazon; y si tienen que ser curados, la cura no tiene que ser administrada por los políticos ó por los diplomáticos. En todas las cuestiones de reformas en Turquía surge siempre una pregunta: *¿Quid leges sine moribus?* Es completamente inútil multiplicar códigos ó promesas diplomáticas *(apoyado)* en la esperanza de cambiar por ese medio la naturaleza de un pueblo.

«Se ha hecho ver, continuó, que la Puerta no ha cumplido todas sus promesas; eso es cierto; es ese un hecho que nos ha de justificar el empleo de todas las importunaciones diplomáticas, para que ellas sean realizadas. *(Apoyados.)*

«Donde no hay dinero, no solo los reyes sino los diplomáticos pierden sus derechos; y esta es la respuesta que la Puerta dá y que en todas partes del mundo es considerada concluyente; no ha gastado dinero, porque no tiene para gastar. *(Apoyados)* Cuando llegue la ocasion feliz en que la presion política pudiese tener efecto, cuando las heridas abiertas por una guerra cruel hubiesen cicatrizado, cuando los ejércitos puedan ser disueltos y los gastos reducidos, cuando los hombres puedan volver á sus campos y producir sus cosechas que suplen los tesoros—cuando la paz haya sustituido los hombres de guerra—entonces habrá llegado la oportunidad de que las reformas que todos nosotros deseamos ver realizadas, podrán ser introducidas *(Apoyados)*.

«Una guerra tan desastrosa como fué la última, debe ser seguida de un período de debilidad, de imposibilidad para reformar males que no son peculiares al Asia Menor. Recuerdo haber leido, há poco tiempo, un artículo relativo al Asia Menor, en el cual se decia que habia hambre en muchas partes del imperio, pero que la verdadera hambre era de hombres. Estos eran sacados de todos los puntos del imperio para defender sus fronteras; y por cierto nadie puede culpar al gobierno turco por haber recurrido á esa medida, nadie puede admirarse de que sea necesario algun tiempo para que estas terribles heridas cicatricen. *(Apoyados)*.

«Deseo agregar, dijo al concluir, que, aunque deseamos la realizacion de todas las reformas necesarias, sostendremos no obstante la soberanía del sultan, que es el centro de la única autoridad que existe ó puede existir en el imperio turco *(Apoyados.)* Siempre hemos encontrado en el actual sultan el mejor deseo de estirpar los abusos, que son la vergüenza de su gobierno—deseo este que creo ser genuino y sincero, siendo esa creencia compartida por nuestro embajador en la Puerta, Sir Henry Layard.

«Solo puedo, milores, concluir como empecé, repudio toda responsabilidad por los actos del gobierno turco, pero no repudio una responsabilidad mas alta, que nace de la consideracion de lo que es político y de derecho. Es nuestro sincero deseo—siempre hemos sostenido esta opinion—ver disminuir los males existentes é introducidas las reformas saludables que creemos ser el único medio de mantener el imperio turco *(Apoyados)*.

«Si el gobierno de Su Majestad, dijo el conde Granville, consiguió, ya siguiendo á la Francia y á la Alemania, ya siendo seguido por estas, hacer tal presion sobre el sultan que lo obligó á dimitir al Khadiva, por no haber realizado las reformas que el mismo sultan habia descuidado en sus dominios, ciertamente algun concierto de las potencias europeas podria haberse realizado que obligase á los turcos, por ejemplo, á nombrar gobernadores cristianos para la Armenia, á abstenerse de sacar del pais hasta el último *schilling* de tributos, y si no quisiesen defender á los habitantes de la Armenia contra los ataques de los Kurdos, en todo caso á permitir que esos habitantes tomasen medidas para su propia defensa.»

Pero la diferencia entre la Armenia y el Egipto, entre los Kurdos y los Fellahs—entre un pais tan accesible como este y tan inaccesible como aquel—hace desaparecer la fuerza de la comparacion hecha por lord Granville.

La correspondencia diplomática presentada al parlamento, relativa á la frontera griega, que continúa incomodando á las potencias signatarias del tratado de Berlin, concluye con un despacho de lord Salisbury á nuestro embajador en Constantinopla.

Este despacho contiene las instrucciones que deben guiar á sir Henry Layard en la mediacion que se va á ejercer por las potencias entre Turquía y Grecia. Esa mediacion fué propuesta por el gobierno francés y debe ser conducida á Constantinopla por medio de los embajadores acreditados cerca del sultan. Lord Salisbury pasa en revista la cuestion desde su principio.

Hace ver que á consecuencia de la naturaleza de la frontera, señalada en 1832, hay disturbios constantes en las provincias turcas limítrofes con Grecia; y que estos disturbios, ya sean políticos, ya el resultado del *brigandage*, son igualmente desventajosos á la Turquía y á la Grecia. Lord Salisbury [illegible] la suposicion de que la Inglaterra [illegible] de cualquier modo para con Grecia, como precio de la abstencion de aquel reino de atacar á Turquía en la primavera del año pasado. Por el contrario, si hay alguna gratitud debida por la Inglaterra, que [illegible]

... brazos huesosos y atrae á su pálido hijo á la caja de madera. Lo atrae mas: Te veo, hijo mio, te veo otra vez Napoleon, hijo mio! Le hace sitio á su lado, le hace sitio contra el muro.—Hijo mio, hé aquí la estension de mi reino entero.

Y los dos esqueletos se abrazan estrechamente, la boca del uno en la boca del otro, las manos en las manos y entonces la tumba se cierra de nuevo. ¡Habia sonado la última hora para la casa de Napoleon!»

En aleman este canto es magnífico y se puede leer admirándolo, despues del *Cinque Maggio* de Manzoni y de los versos de Lamartine. Ignoro si continuó siendo popular en el departamento del Mosela. En la época en que lo recogí, además de saberlo de memoria muchísimas personas, se imprimia repetidamente en Sarreguemines en hojas volantes que recordaban los *pliegos sueltos* en los que se reproducen en España viejos romances. Sobre el lugar de su cuna no puede ofrecerse dudas; allende el Rhin nació sin duda esta original y vigorosa composicion poética.—*Conde de Puymaigre.*

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Senadores

ASUNTO MANDADO DISTRIBUIR

Comision de Hacienda.

Montevideo, Agosto 28 de 1879.

Honorable Senado.

El P. E. pide autorizacion á V. H. para rebajar á la cantidad de 150 mil pesos el fondo amortizante destinado actualmente á la quema del papel nacionalizado, tomándose aquella suma de las rentas generales, y en el mensaje adjunto demuestra claramente la conveniencia de esta medida; en este sentido nada tiene que observar la Comision, empero no hubiera sido suficiente para convencerla de aconsejar su sancion al H. Senado si no se probara á la vez en el mismo mensaje, la urgente necesidad de adoptarla y la íntima conexion que ella tiene con las disposiciones económicas sancionadas en estos últimos dias, preocupada como se halla de si tal procedimiento se ajusta á derecho, siendo el gobierno una de las partes contratantes.

Hay sin embargo períodos escepcionales en la vida política y económica de un pueblo, como en la de los individuos, en que á pesar de los mejores deseos y de la fé mas profunda en los principios de moralidad y de justicia se presenta la dura necesidad de modificar compromisos asumidos, para atender á lo mas primordial, que es la existencia. Ante esta necesidad las exigencias pueden acallarse y los derechos plegarse aunque temporariamente.

La República ha llegado á un estado de cosas, que solamente los remedios mas heróicos pueden [illegible] de la crisis económica en que se encuentra; crisis que por otra parte le es comun con casi todas las naciones civilizadas.

Otros paises mas adelantados y prósperos que el nuestro, se han visto obligados por la necesidad á suspender el pago de intereses de sus deudas y demorar el cumplimiento de solemnes compromisos; nosotros mismos tuvimos que rebajar los intereses de las nuestras á la tercera parte de lo que les asignaban sus respectivas leyes de creacion. Las razones que militaron entonces para hacer esta reduccion, son las que hoy impulsan al P. E. á exigir de los tenedores del papel la rebaja indicada, en su mensaje, que segun los cálculos hechos, no será mayor de la que sufren los tenedores de deudas.

Por las leyes sancionadas en estos últimos dias ...

... presta á Dios.»

Laboriosidad—Segun datos que tenemos á la vista, el Juez de Comercio Dr. Artagaveitia ha dictado 2866 providencias, desde la apertura de los tribunales en el corriente año hasta el 31 de Agosto. Ese trabajo se repartió así: sentencias definitivas 156, interlocutorias 804, trámite 1606.

Tercero en discordia—Opina *La Libertad* que en el horizonte político se diseña una nueva candidatura para la futura presidencia: la del señor Sarmiento.

Por si acaso, dicho ciudadano ha hecho por la prensa la siguiente declaracion:

«NO SOMOS PARTIDARIOS DE LA CANDIDATURA ROCA, aunque sea nuestro deber hacer justicia á los méritos reales del General, y queremos que la autoridad del Gobierno no sea menoscabada prestándose á este juego desigual.»

Ateneo del Uruguay—Se avisa á los señores socios que la conferencia literaria que debia celebrarse hoy Viernes 5, ha sido transferida para el Sábado 6. Las tarjetas estarán á su disposicion de 12 á 4 de la tarde hasta el dia de la fiesta—*El Secretario.*

NOTA—Se previene que no se hará reparto de invitaciones.

Nombramientos—He aquí la nómina de los gefes nombrados por el gobierno de Buenos Aires para la Guardia Nacional de toda la Provincia: Emilio Castro, José Luis Amadeo, Ricardo Lavalle, Martin Boneo, Julio Cramer, Fructuoso Martin, Meliton Panelo, Rafael Cobo, Julian Martinez, José M. Reiband, Sebastian Casáres, Estanislao del Campo, José Canaveri, Mariano Beascochea, Eliseo Acevedo, Pedro P. Pico, Manuel Rocha, Zeno Piñeiro, Juan J. Lanusse, Rómulo Ebola, Juan L. Somoza, Lindolfo Dávila, Anacleto Pinto, Lisandro Olmos, Guillermo Turner, Cárlos Urien, José M. Meabe, Aureliano Huergo, Manuel Ortega.

Comandante general, el General Gainza; gefe de Estado Mayor, el coronel Mayer.

Espedicion—Sin contratiempo alguno llegó el 5 de Agosto al Fuerte Olimpo la espedicion que á las órdenes del Sr. Cominges habia partido de la capital paraguaya con el objeto de abrir un camino hasta Bolivia á través del Chaco.

Al dia siguiente se efectuó la ceremonia de que instruye la siguiente acta:

«Yo, Juan de Cominges y Prat, español, de profesion ingeniero agrónomo, jefe de la espedicion exploradora del oriente de Bolivia, en nombre de Don Francisco Javier Bravo, y debidamente apoderado de este y usando de los derechos que á esta empresa ha concedido el Gobierno y Cuerpo Legislativo del Paraguay, tomo solemne posesion del fuerte Olimpo y de toda la extension que media entre las fronteras Sud y Oeste del Paraguay y el paralelo que pasa 20 leguas mas abajo de la Bahia Negra, y en presencia de los testigos que firman abajo, clavo en tierra la blanca insignia de la empresa, símbolo de la paz que representa la verdadera civilizacion, tal cual pueden concebirla los mas fervorosos cristianos y los mas puros demócratas del XIX siglo.

Que el Dios de las alturas ayude nuestros esfuerzos que, aunque débiles, tienden únicamente á favorecer los mas altos intereses de la humanidad, sacando de la barbarie á las tribus salvages que pueblan este desierto, abriendo ancha puerta á los hijos desheredados de todas las naciones de la tierra y rompiendo las únicas murallas que impiden la espansion natural de un pueblo grande, noble, rico y generoso.—Fuerte Olimpo, 6 de Agosto de 1879.

(Firmas)—*Juan de Cominges—Manuel Canelio—Liberato de Amicis—Doctor Silvio Andreuzzi—José Nunes—A. Roux etc.*»

J. G. Previtali

JUDICIAL

[illegible] de una preciosa casa-quinta situada en el camino de la Agraciada á inmediaciones del mirador de Suarez, perteneciente al concurso de D. Juan Real, mandada vender de órden del señor Juez L. de Comercio doctor [illegible].

El viernes 12 de Setiembre, á las 3 en punto de la tarde, venderé indispensablemente la quinta arriba mencionada, con 20 metros 15 cts., frente sobre el camino real del Paso Molino por 69 metros de fondo, ensanchando á los 35 metros, donde solo tiene 15 cts., formando una área de 1,740 metros cuadrados 78 cts. igual á 2,389 varas cuadradas; tasada en todos sus ramos en la suma de 8,991 pesos [illegible] cts., pudiendo obtenerse en el remate por las dos terceras partes ó sean 5,995 pesos.

Recomendamos esta linda propiedad perfectamente edificada con todas las comodidades aparentes para una familia, con árboles frutales, gas, aguas corrientes, perfectamente edificada y tan próxima á la capital, por estar casi frente al mirador de Suarez y con el tren que pasa por su frente. 2852.s2

Por el mismo

JUDICIAL

Una casa, calle Guaraní núm. 61, perteneciente á la testamentaría de D. Miguel Molina y Haedo. De órden del Sr. Juez L. de lo Civil Dr. Gonzalez. El viernes 19 del corriente, á las 4 en punto de la tarde, venderé indispensablemente la casa arriba mencionada con seis habitaciones, cocina, letrina, [illegible], todo perfectamente edificado; retasada últimamente por la suma de 2,698 $ 99 cts., siendo sus dos terceras partes 1,799 $ 40 cts., precio por el que se podrá adjudicar.

Se ruega se fijasen los interesados en que hoy en dia los alquileres están bajos produce 22 pesos de alquiler, así que da *mas del uno por ciento.*

Escrituras de primer órden.

El mejor postor consignará 100 $ oro segun lo dispuesto por el Juzgado.

La venta tendrá lugar en la misma propiedad. 2893.s5

Juan Rossell y Rius

Remate de mercaderías, por órden de dos casas introductoras—En mi casa Rincon núm. 46. El viernes 5 de Smbre. venderemos un selecto surtido de mercaderías francesas, inglesas y alemanas.

Al mismo tiempo: varios lotes de ropa hecha de casimir, por liquidacion de una sastrería. 2793.a27

G. Villegas Zúñiga

JUDICIAL

Una fraccion de terreno en la manzana núm. 32 B de la Villa del Cerro. ...

... culos para navegacion y un surtido general de comestibles.

Al mismo tiempo

31|4 vino seco.
28|8 » Jerez superior.
[illegible] » [illegible] 9323.s29

Por el mismo

De muebles nuevos y usados, ochocientos volúmenes en español, inglés, francés, aleman, é italiano, balanzas por mayor, gran variedad de artículos—En mi casa calle del Rincon núm. 18 y 22.

El martes 9, á las doce en punto, empezaremos la venta de cantidad de muebles nuevos y usados y gran variedad de artículos.

A las dos en punto

Ochocientos volúmenes en español, inglés, francés, aleman é italiano y cantidad de diarios.

A las tres y media en punto

Dos grandes balanzas por mayor. 2899.s5

Por el mismo

JUDICIAL

En mi casa calle del Rincon núms. 18 y 22

El jueves 11 á las 3 en punto venderemos un juego de arreos para 2 caballos tasados en la suma de 50 pesos: el primer postor tiene que cubrir las dos terceras partes de su tasacion que son 33|32 cents. oblando en el acto de la compra la suma de 20 pesos de conformidad con lo dispuesto por el art. 919 del C. de P. 2900.s5

OMNIBUS

Al comercio y al público El que suscribe ha vendido las existencias de su casa almacen al menudeo situado en la villa del Cerro, á D. Juan Hitta; todo el que tenga que reclamar, lo verificará dentro de los ocho dias de la fecha, pasado dicho término no se oirá reclamacion de ninguna especie.—Montevideo, Setiembre 3 de 1879.—*Pedro Mutuberria.* s5 3

Al comercio y al público El que suscribe ha vendido las existencias de su casa de pulpería y fonda situada en la villa del Cerro, á D. Pedro Chilibrosti; todo el que tenga que reclamar, lo verificará dentro de los ocho dias de la fecha; pasado dicho plazo no se oirá reclamacion de ninguna especie.—Montevideo, 3 de Setiembre de 1879.—*Juan Hitta.* s5 3

Al comercio y al público Se avisa al comercio y al público que los Sres. Antonio Banchero y Gregorio Banchero compraron al señor Nicolás Martino las existencias que le pertenecian en la quinta de los Sres. Narizano hnos., situada en la casa Bolada, al lado de la cervecería Rohillar, los que se consideren con derecho á alguna cuenta la presentarán en la misma quinta á los cinco dias de la fecha.—Montevideo, Setiembre 4 de 1879.—*Antonio Banchero, Gregorio Banchero.* s4.5

Aunque se muevan no importa Ya sabe el pueblo que la casa Fleurquin es la única en Sud-América que hace los retratos instantáneos para niños. No importa que sean inquietos y traviesos para tomarles una preciosa fotografía, agarrando al vuelo se puede decir, los gestos y movimientos mas fugitivos de la inocencia, que los hace siempre tan simpáticos, tal es la admirable rapidez que se emplea. La hora de 11 á 2 de la tarde.—*Fleurquin y C.ª*—Calle Rincon núm. 55. s1 1 mes

Al comercio y al público Se hace saber al comercio y al público que el Sr. Antonio Banchero se ha separado amigablemente desde hoy de la sociedad que tenia con los Sres. Enrique Ghisolfi y Francisco Scarone en el «Recreo de los Amigos», situado en la ... que se consideren con ... en la misma casa ... Setiembre 3 de 1879. ... *Francisco Scarone.* s3 5

Se venden cinco manzanas de tierra en el pueblo Ituzaingo, antiguo local de las carreras inglesas. El tramvia del Centro y ferro carril á Pando tienen en él su estacion. Para tratar, plaza Independencia, en la casa de Pemaso, número 24. s1.10

Se alquilan 2 casas en el Arroyo Seco, á una cuadra del mirador de Suarez, cada una de 4 piezas, cocina, patio, corral, etc. En la calle Agraciada, 690, darán razon. s20.15

Sucursal de "El Siglo" En la librería de Emilio Fermepin, se reciben avisos y solicitudes en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

Saturnino Alvarez Abogado. Tiene su estudio calle Colon núm. 194. IVL

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á los acreedores del concurso Gianello para la reunion que tendrá lugar el 11 del corriente, á las 2 de la tarde con el objeto de nombrar síndico provisorio—Montevideo, Setiembre 4 de 1879—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. s.5-5

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio, Dr. D. Adolfo Artagaveytia, hago saber: Que habiendo sido declarado en quiebra D. Pedro Gilardo, del comercio de esta plaza, se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, y se previene que no se hagan entregas ni pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuen—Tambien se ordena: que los que tengan bienes raices, muebles ó acciones del fallido, están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores y cómplices en la quiebra—Montevideo, Setiembre 4 de 1879—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. s5-10.

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia, Juez L. de Comercio, hago saber: Que habiendo sido declarado en quiebra don Carlos Cottalorda del comercio de la Florida, se está procediendo con arreglo al Código de Comercio y se previene que no se hagan entregas ni pagos al fallido so pena de no quedar exonerado de sus obligaciones á los que lo efectuen. Tambien se ordena que los que tengan bienes, muebles, efectos ó acciones del fallido, están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado, sopena de ser tenidos como ocultadores y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Setiembre 2 de 1879.—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. s3.10

(*Continúa en la 4.ª página.*)

AVISOS

†

LA NIÑA MARIA CARRAU Y RUBIRA

(Q. E. P. D.)

[Falleció ayer 4 de Setiembre]

Sus padres D. Pedro Carrau y doña Antonia R. de Carrau y mas familia suplican á sus amigos y conocidos se sirvan asistir al entierro que tendrá lugar hoy á las 4½ de la tarde.

Casa mortuoria Queguay núm. 193.

Unica invitacion.

José E. Pesce

TRADUCTOR PÚBLICO Y OFICIAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Francés, inglés, italiano y portugués

COLON, 127

s5.perm

¡ATENCION!

Con ventajas y garantías para el depositante que únicamente esta acreditada casa por su mucha antigüedad y fuerte capital puede ofrecer, se facilita en la misma cualquiera suma de dinero sobre alhajas, liquidaciones, muebles, fondos públicos, efectos de comercio y otros objetos que representen valor. Tambien se descuentan vales de buenas firmas y se hacen hipotecas desde 200 pesos hasta 20,000 pesos sobre fincas y terrenos situados en la capital, sus alrededores y chacras en el departamento de la misma y en el de Canelones. Ocúrrase á la antigua casa de Préstamos y descuentos, calle de Buenos Aires número 277, antes 237, bajo los arcos de la Pasiva, de 9 de la mañana á las 6 de la tarde. my8.6meses.3.ª pág.

LA MONTEVIDEANA

Fábrica nacional de chocolate, ESPECIES Y DULCES

DE

HELGUERA Y C.ª

32—CUAREIM—32

MONTEVIDEO

En este establecimiento, único en su género en la América del Sud, se elaboran chocolates desde el precio de 20 cents. hasta $ 1.20 libra (precios al menudeo).

En el ramo de especiería no hay temor de que nadie le pueda hacer competencia, tanto en la clase, como en el precio y envase de sus productos.

Dulce de membrillo, de primera calidad, en toda clase de envases, á precios baratísimos.

Por muestras, precios y condiciones de venta, verse con sus propietarios,

Calle Cuareim, 32, Montevideo

jn15.3meses

CALLE RINCON 209 Y 211, ESQUINA JUNCAL 102

ESQUINA REDONDA

GRAN BAZAR FILANTRÓPICO Y POPULAR

Remedio! Remedio! Remedio!

Mientras se espera la formacion de grandes Bancos con mucho capital, y mientras se espera el buen éxito de las minas de Cuñapirú para salvar de la miseria á tantas familias pobres, hasta que lleguen estos felices dias, han determinado los dueños del tan acreditado BAZAR FILANTRÓPICO DE CALZADOS, sito en la CALLE RINCON ESQUINA JUNCAL (esquina redonda), señalada con bandera blanca y azul, de obrar filantrópicamente, dándole á todo el mundo el calzado casi de valde.

Se llama tambien la atencion de las familias acomodadas respecto los calzados de fantasía fabricados en el país y sobre medida que se hacen en dicho Bazar, asegurándoles que podrán adquirir por poca plata lindísimos calzados.

Hay grande existencia de toda clase de calzados del país, como tambien gran surtido de calzados estranjeros que se reciben frescos quincenalmente de las mejores fábricas de Europa y que se venderán á precios increiblemente baratos.

Acudan, pues, pobres y ricos al GRAN BAZAR FILANTRÓPICO calle RINCON ESQUINA JUNCAL, donde flamea la bandera blanca y azul, seguros de que encontrarán los mejores calzados, como tambien los precios mas reducidos.

Gran Bazar Filantrópico y Popular

CALLE DEL RINCON 209 Y 211, ESQUINA JUNCAL 102

Esquina Redonda

ag30.dp¼.1 mes

HOTEL ESPAÑOL

CALLE SARANDÍ, 309

Y CALLE DE MISIONES, DEL 10 AL 30

DE JUAN ERASUN

Este hermoso establecimiento agrandado recientemente, es por la posicion que ocupa, el primero en su clase en esta capital.

Tiene su entrada principal en la concurridísima calle del Sarandí, está situado entre las dos plazas Constitucion é Independencia, dominando á ambas sus balcones, como tambien el espacioso boulevard 18 de Julio hasta la estatua de la Libertad, hallándose á pocos pasos del teatro Solis y de la nueva Casa de Gobierno.

La importante posicion de este establecimiento facilita á las personas que tengan asuntos judiciales, muchísimas ventajas, por hallarse en lo mas céntrico de la ciudad, como tambien á los comerciantes que vienen á surtirse.

Introducidas en él las mejoras del confort, puede ofrecer á su numerosa clientela, tanto á personas solas como á familias, comodidades y esmerado servicio.

El tren que vá á los renombrados baños de las playas Pocitos, Ramirez y Aguada, pasa por la puerta de este Hotel.

Precios económicos al alcance de todas las fortunas.

Baños templados y frios.

Se reciben pensionistas á precios convencionales.

Se manda comida á domicilio.

xv.dp¼.3ªpaj

COMPAÑIA DE SEGUROS DE LA VIDA Y

Contra incendios

Royal Insurance Company (Limited)

LIVERPOOL

CAPITAL: libs. est. 2.000.000

Agentes en Montevideo

BATES STOKES Y C.ª

196—CALLE SARANDI—196

ESQUINA MISIONES

Dr. Canstatt

MÉDICO-CIRUJANO

Ofrece sus servicios tambien como partero y oculista.

En el Paso del Molino

CALLE DE LA IGLESIA, NÚM. 38

Consultas de 12 á 2 de la tarde.

s19.1mes.3ªpaj

BUEN NEGOCIO

CON AUTORIZACION JUDICIAL

Se vende

La quinta conocida por de Correa, situada en el camino del Puente de las Duranas núm. 482, para el arreglo de la testamentaría del finado D. Agustin Correa.

Consta de:

Casa con doce piezas, letrina, algibe, cocina económica, un sótano, jardin, un manantial con bomba, dos manantiales mas, ranchos para los peones, caballeriza, gallinero grande, árboles, frutales de todas clases, monte de sauces y álamos, etc., etc.

Está cercada completamente y tiene por límite al fondo el arroyo del Miguelete.

Es una de las mejores posiciones del camino de millan, por su inmediacion al puente de las Duranas, pasando el tren Brasilero por su frente y teniendo á una cuadra de distancia los trenes del camino de Suarez y Larrañaga.

EL PRECIO DE LA VENTA SERÁ MUY REDUCIDO

Para mas informes, calle del Uruguay núm. 180.

s2.1mes.3ªpaj

ARMERIA ORIENTAL

À LOS SALADERISTAS Y CUCHILLOS

ITUZAINGO 129 — ITUZAINGO 129

VERNINCK Y DESTEVES

s3.perm.dp¼

La Log.·. Cap.·. Paz y Esperanza

Abrirá sus trabajos en ten.·. magna y en el templ.·. de la calle de las Piedras núm. 247, el sábado 6 del corriente Setiembre á las siete y media de la noche, para la iniciacion de proff.·. y afiliacion de varios HH.·.

Se invita á todos los masones regulares.

s4.3 Por mandato, *El Secretario.*

SOCIEDAD

Pastoril de Cebollatí

Se convoca, por segunda vez, á los señores accionistas para la reunion general que tendrá lugar el viernes 5 del corriente, á las doce del dia, en el escritorio de la Sociedad, calle del 25 de Mayo 371, para presentar las cuentas y nombrar nuevo directorio.

El Secretario.

s3.3.3ªpaj

¡¡50,000!! CIGARROS HABANOS

RIQUÍSIMOS

HA RECIBIDO EN ESTE MES LA CASA ESPECIAL EN ESTE ARTÍCULO Y

VINOS FINOS

DE

HIPÓLITO GARCIA

NUM. 136—CALLE CERRITO—NUM. 136

FRENTE AL BANCO DE LÓNDRES Y RIO DE LA PLATA

Aumentado el gran surtido de esta casa con **50,000 cigarros** de lo mas selecto que produce la isla de Cuba, es la primera de Montevideo en este ramo, y por consiguiente **la única sin rival** que vende **lo mejor, lo mas rico y mas barato** como lo viene probando en los muchos años que lleva de establecida.

NOTA—Esta casa no vende ni ha vendido jamás imitaciones, sino artículos de primera calidad garantidos á satisfaccion del comprador.

136 — CALLE CERRITO — 136

s30.4ms.3ªpaj

Tónico ORIENTAL

EL GRAN RESTAURADOR DEL CABELLO

EXQUISITAMENTE PERFUMADO

Estirpa la caspa, cura todas las afecciones de la piel del cráneo y conserva, aumenta y hermosea admirablemente el pelo.

De venta en todas las boticas, almacenes, peluquerías y perfumerías.

REUMATISMOS

Remedio sin rival

Tres dias bastan para curarse radicalmente de los REUMATISMOS RECIENTES, AGUDOS, CRÓNICOS Y ARTICULARES, para nunca mas volver, con el REMEDIO MILAGROSO, óleo de yema de huevo de avestruz del Cabo de Buena Esperanza, preparado por el doctor Wendick de Amsterdam.—Hay un prospecto y el modo de aplicarlo en seis idiomas.

Depósitos: **Bazar Parisien**, Sarandí, 317, por mayor y menor. s5.1mes.dp¼

ATENCION ESTANCIEROS

CARNEROS LINCOLN

Se ofrecen en venta diez carneros Lincoln desembarcados del vapor inglés «Maskelyne», procedente de Liverpool, los que se hallan en exhibicion en la barraca del Sr. D. J. Jackson. Estos animales han sido cuidadosamente escojidos y son de una hermosura sobresaliente. Tienen de 15 á 20 pulgadas de lana y solo cuentan 18 meses de edad. Uno de ellos viene esquilado, dando un vellon que pesó 25 ½ libras. Estos carneros estarán en exhibicion por unos dias solamente y se recomienda á los que deseen renovar los reproductores la brillante oportunidad que se les presenta.

Despues de unos dias serán reembarcados para Buenos Aires. Los interesados hallarán con quien tratar en la casa de los Sres J. R. Theobald y C.ª calle Sarandí 129 ó en el escritorio del Sr. D. W. Vincent Ricketts, calle Solis 51.

s2.12.3ªpaj

ESENCIA DE TABACO

SULFUROSA

Verdadero Sarnifugo

EL MAS BARATO E INFALIBLE PARA CURAR LA SARNA EN EL GANADO LANAR

LIBRE DE VENENOS — Se emplea con AGUA FRIA

Siendo esta esencia muy concentrada, el baño para cada animal solo cuesta

UN CENTAVO DE PESO m|n

Para el baño se mezcla un galon de esencia con 60 galones de agua fria.

Se vende á UN PESO por galon

Economía y seguridad

Los mas importantes hacendados de la vecina República emplean esclusivamente este SARNIFUGO para curar sus rebaños.

DEPÓSITO

Droguería de Demarchi Parodi y C.ª, calle del Cerrito, 267 á 271.

LVI.3ªpaj

MARCA DE COMERCIO REGISTRADA — EXTRACTO DE TABACO — SOUTH DOWN SHEEP WASH — ÚNICOS INTRODUCTORES — A. C. L. & C.ª — AUG. C. LINCK & C.ª — BUENOS AYRES S. MARTIN 104 — MONTEVIDEO ESQ.ª PIEDRAS Y MISIONES

NICOTINA

EXTRACTO DE TABACO VIRGINIA

PARA

CURAR LA SARNA EN LAS OVEJAS

UNICO REMEDIO INFALIBLE—Adoptado en toda la Europa, Africa y Australia. — Aprobado por los principales estancieros del Rio de la Plata por ser el remedio mas eficaz y mas barato segun certificado en nuestro poder.

La calidad está garantida por el Gobierno Italiano, cointeresado en la fabricacion de este Extracto de tabaco.

PRECIO—**65 centésimos oro el kilo**, menos de 1 centésimo por cabeza.

MODO DE USARLO—Se mezcla 1 kilógramo de extracto con 200 litros de agua fria ó caliente.

Buenos Aires, Enero 20 de 1879.

Señores Aug. C. Linck y C.ª

San Martin, 104.

Muy señores mios:

Habiendo concluido el análisis del Extracto del zumo de Tabaco que Vds. me remitieron el 17 del corriente, tengo el honor de informarles sobre la composicion y calidad del mismo.

Dicho Extracto es un líquido espeso, de color moreno, débilmente ácido y facilmente soluble en el agua fria ó caliente.

No contiene ningun compuesto artificial, ni sal de mercurio ni de cobre.

Tampoco tiene mezcla de melazas ni otras sustancias inertes á escepcion de aquellas que son las constituyentes naturales del tabaco.

La «Nicotina», ó principio activo del tabaco, se halla en el Extracto combinada con ácidos orgánicos, es decir, en una forma que no es susceptible de volatilizarse, y constituye cerca de siete por ciento de Extracto húmedo.

Un análisis de las cenizas obtenidas por la combustion del Extracto, ha demostrado que estas contienen todos los principios inorgánicos mas solubles del tabaco, sin mezcla de sal comun, arena ú otra materia estraña.

En una palabra, el Extracto, segun mi opinion, es un genuino extracto del zumo de tabaco, y Vds. pueden con confianza recomendarlo á los señores estancieros que prefieren el tabaco como remedio contra la sarna de las ovejas.

El Extracto contiene todos los principios solubles de la hoja, y sobre esta tiene la gran ventaja de ser completamente soluble, sin requerir el uso de tachos para cocimientos, etc.

Merece igualmente la atencion de los horticultores para la destruccion de los insectos dañinos á las plantas.

Saluda á Vds. atentamente S. S. S.

Firmado—*Juan J. J. Kyle*, profesor de química.

Estancia Gomensoro, 19 Mayo de 1879.

Señores Aug. C. Linck y C.ª

Montevideo.

Muy señores mios:

Me permito mandarles, por la presente, el resultado de los ensayos hechos con el Extracto de Tabaco, introducido por su apreciable casa.

Para extinguir la sarna, en las ovejas, no hay otro remedio mas barato y seguro. El Extracto de Tabaco, se puede usar sin riesgo alguno y no puede dañar las ovejas, como sucede con otros remedios, no tomando mucho cuidado.

El modo de usarlo, es el siguiente: En 100 galones de agua, ó sea una pipa, se mezclan 2 kilos de remedio, bañando las ovejas y corderos luego despues de la esquila: alcanzan estos 100 galones para bañar *tres veces* 110 ovejas al corte.

Tomando el precio de ochenta centésimos m|n oro por kilo, las ovejas serán bañadas tres veces por 1½ cents. cada una.

Puedo recomendar este remedio á todos los estancieros. Es barato y seguro.—S. A. y S. S.

Firmado—*Th. Prange.*

Buenos Aires, Mayo 25 de 1877.

Al Sr. Presidente de la sociedad Rural Argentina.

Por la presente me tomo la libertad de llamar la atencion de los señores socios de la Rural Argentina y principalmente la de los criadores de ovejas, sobre un artículo que para ellos es de gran importancia.

Me fué remitido hace algunos meses por la casa de los señores Aug. C. Linck y C.ª un cajon, conteniendo doce tarros de estracto de tabaco para curar la sarna de las ovejas, rogándome de hacer uso de él y avisar el resultado.

Con gusto accedí á su pedido y mas porque nosotros todos los criadores de ovejas sabemos, que la sarna es aquella plaga que mas trabajo nos cuesta de estirpar en nuestro establecimiento.

Por una larga esperiencia práctica, he llegado á convencerme que de todas las preparaciones que existen, no hay ninguna tan eficaz, sin peligro y de tan fácil aplicacion que el tabaco, pero siempre tenia en su contra, primero, su gran costo y segundo, el trabajo de estraer por medio de vapor la nicotina, en fin, de preparar el baño.

Por esto es, que hemos probado y hecho esperimentos con cuantas clases de remedios nos han sido introducidas del estranjero y los cuales han dado mas ó menos buenos resultados.

Hoy creo que hemos de tener al fin el Extracto de tabaco preparado y pronto para usarlo fuerte y principalmente *tan barato* como ninguna otra clase que hasta ahora nos ha venido del estrangero.

He usado el Extracto que me fué remitido en una majada de mil mas finas ovejas, que son siempre mas espuestas á la sarna y es resultado ha sobrepujado en mucho mis esperanzas; lo he mezclado segun las esplicaciones que me ha dado la casa, 50 galones de agua con un solo kilo del Extracto, cuya cantidad alcanzó,—para bañar despues de la trasquila,—para 100 ovejas, contando que cada oveja se lleve medio galon del remedio del baño.

Ahora la casa me ha dicho que podrá vender mas ó menos á $ 22 m|c el kilo, es decir que cada baño vendrá á costar *algo menos de dos reales cobre*, que creo que no hay otra preparacion que sea mas barata; pero que aunque lo fuese como ya he dicho, no hay ninguna á mi parecer que curase la sarna de las ovejas tan radicalmente como este Extracto de tabaco.

Por esto he creido Sr. Presidente, hacer un servicio á la sociedad que Vd. tan dignamente representa, poniendo en conocimiento de los criadores de ovejas el mencionado remedio, que será segun noticias que tengo, introducido en gran escala por la casa Aug. C. Linck y C.ª que ha sido nombrada como únicos agentes para el Rio de la Plata, por los fabricantes de dicho extracto, entre los cuales se deberá contar tambien el gobierno italiano, como interesado en el negocio: una garantía mas de que el Extracto siempre sea igual á la muestra recibida.

Sin mas motivo saluda á Vd. respetuosamente S. S.

Firmado—*Guillermo Teppener.*

Únicos agentes en el Rio de la Plata

AUGUSTO C. LINCK Y Ca.

Calle de Piedras 201 esquina de Misiones, Montevideo — Calle San Martin núm. 104, Buenos Aires.

III..dp¼.3ªpaj

DERROTA DE LOS BARATILLOS

La decidida proteccion que el público ha dispensado al

ALMACEN SAN PELAYO

es prueba palpable de los escelentes artículos que vende y de los precios verdaderamente baratos que rigen en la casa.

Dicho almacen parece un verdadero jubileo; de todas partes de la ciudad y sus alrededores acuden pobres y ricos á surtirse de sus inmejorables artículos, y sus dueños están verdaderamente satisfechos de las ventas que en la casa se hacen. Hoy ofrecemos á nuestros favorecedores, como llapa,

Kerosene á 6 centésimos la cuarta!!!

sin perjuicio de seguir vendiendo todos los artículos que componen su espléndido surtido, á precios verdaderamente sin ejemplo en Montevideo.

Las familias que no conozcan esta casa, deben hacer una prueba que les reportará beneficios de consideracion, que hoy mas que en otras épocas son dignos de tenerse en cuenta, en razon de la tremenda crisis por que atravesamos.

CALLE IBICUÍ, N. 90 Y 92

ESQUINA PAISANDÚ

jn.15—3 meses

ACADEMIA MERCANTIL

FUNDADA Y DIRIGIDA POR EL CONTADOR Y LIQUIDADOR PÚBLICO DON JOSÉ MORERA

Calle de San José, 109

Curso gratuito para adultos

El 15 del corriente se abrirán cuatro cursos *gratuitos* dedicados á los empleados que han sido borrados del presupuesto debido á las justas disposiciones gubernativas, en los cuales serán admitidos 64 alumnos. Las horas de las conferencias serán establecidas en la siguiente forma: de 7 á 8 y de 8 á 9 a. m. de 6 á 7 y de 7 á 8 p. m. dia por medio para 8 discípulos en cada una de ellas. Las asignaturas que podrán estudiarse son: Teneduría de libros por (ambas partidas,) Cálculo mercantil, Correspondencia comercial, Caligrafía (caracteres inglés y redondo,) Código Civil y de Comercio; pudiéndose seguir los estudios hasta poseer el título de Contador y Liquidador público. Serán solamente admitidos los que justifiquen haber sido separados de sus empleos por las últimas disposiciones. La matrícula queda abierta de 8 á 9 a. m. y de 7 á 8 p. m. en el mismo establecimiento, San José 109.

s4.3 El Director, *J. Morera.*

El Dr. Muridge y C.ª

CIRUJANOS DENTISTAS

Hacen saber á su clientela que han recibido en estos dias todos los últimos adelantos concernientes á su profesion, tanto en instrumentos como materiales para emplomaduras, entre las últimas algunas que imitan con tanta perfeccion el esmalte natural que es difícil distinguirla.

CALLE 25 DE MAYO, 258

FRENTE Á LA CONFITERIA ORIENTAL

II.3ªpaj

TELAS PRODIGIO

Tesoro de las familias

ESTE REMEDIO SOBERANO fabricado por Landon, farmacéutico químico en Lausanne (Suiza), fué descubierto y fabricado hasta 1793 por los antiguos monjes del convento de Laberia; sus virtudes son *prodigiosas* para curar *reumas de pecho, enfermedad de los pulmones, opresion, dolores del estómago y de cualquier especie, hinchazon, glándulas, tumores, panadizos, abcesos, humores frios, catarros, quemaduras, heridas de toda especie, cánceres, hidropesía, males de riñones, etc., etc.* Para mas detalles se dará el prospecto GRÁTIS.—La

TOS

de las personas mayores como de las criaturas desaparece *como por encanto* con una aplicacion de *Tela prodigio* sobre el *pecho* y otra sobre los *riñones*. Cada familia deberia estar *provista* de este precioso *medicamento* tan fácil de servirse, que *nunca puede hacer mal* ni ocasiona *irritacion á la piel*.—Unico depósito, calle Sarandí, N. 317, **Bazar Parisien.** s5.1mes.dp¼

Nueva Sirena

Se ha recibido por el último paquete francés, un completo surtido de géneros pompadour y otros gustos de gran novedad, tapados de color, id negros de granadina y cachemir, salidas de teatro, ajuares y faldones de valenciana, corsés á la Juana de Arco y otras formas, surtido completo de ropa blanca lisa y con valencianas, volados de gasa y otras clases, medias caladas para señoras y niñas, fichus de valenciana, cintas de faille y pompadour, guantes de punto de seda, id de hilo de Escocia, corbatas de seda, id bretonas, camisas Eduard para hombres y niños, gran surtido de festones y embutidos bordados, puntillas valencianas, id bretonas.

NOTA—Se hará una gran rebaja en todos estos artículos y los existentes en la casa, con motivo de la nueva rebaja de aduana.

CALLE DEL CERRO 144 Y [illegible] 11

CASA ESPECIAL DE RICOS CIGARROS HABANOS

En el almacen de Martinez y C.ª

CALLE CERRITO, 162,

FRENTE A LA LITOGRAFIA DEL SR. GODEL

Se han recibido un surtido de las marcas **Allones, Hupmann, Murias, Centenario, y varias otras marcas,** y vitelas ó tamaños al gusto de cada uno, y en cajitas de 25 cigarros como para regalo; hay inmejorables.

Prevenimos que son de la nueva cosecha que como es sabido la del año pasado no ha sido buena.

Precios módicos, como todos los artículos de este almacen. ag3.5ms.3ªpaj

Dr. B. W. BOURSE

CIRUJANO DENTISTA

300 — CALLE 25 DE MAYO — 300

II.3ªpaj

MARÍTIMOS

Salidas de vapores

Segun los avisos que publicamos á continuacion:

PARA EL SALTO

Con escala en Buenos Aires y puertos del Uruguay

Los Lunes VILLA DEL SALTO—Agencia, Zavala 80.
Los viernes, el mismo para Buenos Aires solamente.
Los Lunes, á las 5 de la tarde JUPITER—Agencia, Zavala 51.
Los Martes, ONIX—Agencia, Zavala 51.
Los Miércoles, á las 5 de la tarde, SATURNO—Agencia, Zavala 51.
Los Jueves, SILEX—Agencia, Zavala 51.
Los Viernes, RIO DE LA PLATA—Agencia, Zavala 80.
Los Viernes, JUPITER—Agencia, Zavala 51.
Los Sábados, á las 5 de la tarde, SATURNO—Agencia, Zavala, 51.

PARA RIO JANEIRO Y PUERTOS DEL BRASIL

Los 3, 12 y 26, CANOVA, CERVANTES Y CALDERON—Agencia, Cerrito 237.

SALIDAS EN SETIEMBRE

PARA EUROPA

El 6, EUROPA—Agencia, Misiones, 50.
El [illegible] BELGRANO—Agencia, Piedras 172.
El 9, LIGURIA—Agencia, Solis 55.
El 10, CONGO—Agencia, Cerrito 195.
El 21, SAVOIE—Agencia, Zavala 174 y 178.
El 23, IBERIA—Agencia, Solis 55.
El 25, NIGER—Agencia, Cerrito 195.

PARA EL PACÍFICO

(Con escalas hasta el Callao)

El 2 (sin escalas), COTOPAXI—Agencia, Solis 55.
El 30, GALICIA—Agencia, Solis 55.

SALIDAS EN OCTUBRE

PARA EUROPA

(Con escala en los puertos del Brasil)

El 1.º, BRITANNIA—Agencia, Solis, 55.

Società Gio. Batta Lavarello y C.ª

Linea mensual entre Génova y Rio de la Plata

CON LOS RÁPIDOS VAPORES POSTALES ITALIANOS

EUROPA — NORD-AMERICA — SUD-AMERICA — COLOMBO

Sin cuarentena — El magnífico vapor

EUROPA

capitan Rinaldo Visnallo, saldrá el 6 de Setiembre para Rio de Janeiro, Gibraltar, Marsella, Génova y Nápoles.

PRECIOS DE PASAJES

1.ª clase para Europa			$ 144
2.ª id.	id.		» 115
3.ª id.	id.		» 48
1.ª id.	para Rio Janeiro		» 36
2.ª id.	id.	id.	» 29
3.ª id.	id.	id.	» 14

Se dan boletos de ida y vuelta con un 20 p. % de rebaja por la 1.ª y 2.ª clase, y un 15 p. % por la 3.ª clase. Se hacen venir familias de Europa obligándose la sociedad á devolver el importe de los pasajes depositados si por cualquier inconveniente no se efectuase el viaje.

Giovanni Lavarello—Misiones, 50.

Nota—El boleto para el vaporcito está comprendido en el pasaje.

Se previene á los italianos, que se dan boletos de pasages para Italia sin el passaporto del Consulado Italiano.

OTRA—Si emettono cambiali in oro ed alla vista su qualunque paese ó città d'Italia. Si affrancano lettere fino a destinazione. Per maggiori dettagli dirigersi al suddetto agente in via Misiones n. 50.

Giovanni Lavarello.

de la Nueva Compa[ñía]

Vapor **Villa del Salto**, c[apitan] ... Morse.

Sale todos los lunes para Bu[enos Aires] y puertos del Uruguay hasta el Salto, regresando los viernes y llegando á esta los domingos.

Vapor **Rio de la Plata**, capitan Guillermo F. Stewart.

Sale todos los viernes para Buenos Aires y puertos del Uruguay hasta el Salto, regresando los martes y llegando á esta los jueves.

Recibe carga, pasajeros, etc.

Los vapores de la compañía, mientras el rio lo permita no harán trasbordos.

Para informes, á la agencia calle Zabala n. 80.

VIII

Paquetes Brasileros

LINHA DO SUL

LOS CONOCIDOS VAPORES DE ESTA COMPAÑÍA

«CANOVA», «CERVANTES» y «CALDERON»

Salen regularmente de este puerto los dias 3, 12 y 26 de cada mes, conduciendo las malas bajo contrato con el gobierno del Brasil, para

Rio Grande,
Porto Alegre,
Santa Catalina,
Paranaguá, y
Rio de Janeiro.

El vapor del dia 3 hace tambien escala en Santos.

Tienen exelentes comodidades para pasajeros de cámara y proa.

Para tratar por flete ó pasajes, ocurrir á

C. R. Horne y C.ª, agentes,

237 — CALLE CERRITO — 237

Mensajerias Fluviales

A VAPOR

Navegacion del Uruguay

Salidas de Montevideo para Buenos Aires y puertos del Uruguay hasta el Salto:

LUNES	vapor	**Júpiter**	para Buenos Aires y Uruguay.
MARTES	»	**Onyx**	para id. id.
MIÉRCOLES	»	**Saturno**	para id. id.
JUEVES	»	**Silex**	para id. id.
VIERNES	»	**Júpiter**	para Buenos Aires solamente.
SABADO	»	**Saturno**	para Buenos Aires y Uruguay.

Teniendo el vapor **Onyx** algunos compromisos de carga que llenar, se avisará oportunamente el dia que entre en carrera.

Informes, calle de Zavala, núm. 51.

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

CONGO

Comandante, GROU

Saldrá de aquí con destino á Burdeos, el 10 de Setiembre, á las 9 de la mañana tocando en

RIO JANEIRO BAHIA PERNAMBUCO DAKAR LISBOA y VIGO

Sin trasbordo.

EL PAQUETE FRANCÉS

NIGER

Comandante, JACQUES

Saldrá de aquí con destino á Burdeos, el 25 de Setiembre, á las 5 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO DAKAR LISBOA y VIGO

Sin trasbordo.

Recibiendo carga y pasageros para estos puntos.

Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia, calle del Cerrito núm. 195, altos (antes 181).

El agente, *A. de la Noé.*

CHARGEURS RÉUNIS

COMPAÑIA FRANCESA DE NAVEGACION Á VAPOR

FLOTA DE LA COMPAÑÍA—*Pampa—Dom Pedro—Porteña—Rivadavia—San Martin—Belgrano—Ville de Rio Janeiro—Ville de Bahia—Ville de Santos—Henri IV.*

Linea bi-mensual de vapores de 1.ª clase

ENTRE HAVRE, SANTA CRUZ DE TENERIFE, RIO JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

Los magníficos y cómodos vapores de esta compañía salen del puerto de Montevideo el 16 y 28 de cada mes para Europa.

EL VAPOR PAQUETE FRANCÉS

BELGRANO

de 3,500 toneladas, capitan Gilles, saldrá el [illegible] directamente para Rio Janeiro, Tenerife y Havre.

EL VAPOR PAQUETE FRANCÉS

SAN MARTIN

de 3,000 toneladas, capitan Guegan, saldrá el 6 de Setiembre, directamente para Rio Janeiro y Havre.

Tienen *escelentes comodidades* para pasajeros, garantiéndose un *trato esmerado y precios muy módicos.*

La Compañía desea llamar especialmente la atencion de las casas importadoras y exportadoras á las *grandes ventajas* que ofrecen sus vapores, no solamente por la nacionalidad de su bandera, sino por la buena condicion en que entregan sus cargas, así como por la regularidad de su servicio, que en adelante queda fijado en *carrera bi-mensual por todo el año* entre el Havre y Rio de la Plata.

Para pormenores sobre pasajes y carga, dirijirse al ajente

P. CHRISTOPHERSEN

Calle Piedras, 172, esquina Zabala, Montevideo. — Calle San Martin, 151, Buenos Aires.

Compañía del Pacífico

CALLE SOLIS, 55

El vapor paquete inglés

LIGURIA

saldrá de este puerto el *martes*

9 de Setiembre

para **Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Burdeos y Liverpool**

El vapor paquete inglés

IBERIA

saldrá de este puerto el *martes*

23 de Setiembre

para **Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.**

El vapor paquete inglés

GALICIA

saldrá de este puerto el *martes*

30 de Setiembre

para **Punta Arenas, Coronel, Valparaiso y demas puertos del Pacífico.**

Para España y Francia

El vapor paquete inglés

BRITANNIA

saldrá de este puerto el *miércoles*

1.º de Octubre

para **Vigo, Burdeos y Liverpool.**

Todos estos vapores llevarán pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Precios reducidos.

YARROW HETT Y C.ª—Solis, 55.

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Linea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

SAVOIE

Comandante GUIRAUD

Saldrá el 21 de Setiembre para Rio Janeiro, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

PRECIOS DE PASAJES

	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase
Rio Janeiro	$ 36	$ 29	$ 14
Europa	» 144	» 115	» [illegible]

En el caso de cuarentena en Europa, los gastos de los pasajeros de 3.ª clase, serán por cuenta de la Compañía.

Se dan boletos de pasaje de ida y vuelta, haciendo una rebaja de 20 p. % á los de 1.ª y 2.ª clase y de 15 p. % á los de 3.ª

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasaje contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.

Se recibe carga, encomiendas y dinero á flete y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para pormenores, ocurrase á los agentes, calle Zavala, 174 y 178.

M. Llambías y C.ª

[illegible]

Señores Gallinal—Castro—Forteza

Dia 4

[illegible]

JUZGADO DE COMERCIO

SEÑOR JUEZ L. DE COMERCIO DE PRIMER TURNO DR. D. ADOLFO ARTAGAVEYTIA

Actuario, D. José Luis Antuña

Dia 3

[illegible]

Dia 4

[illegible]

Dr. Vila por impedimento

Manuel Sanchez Caballero con Cárlos M. Escalada.

A cargo del Dr. D. Ovidio Grané—oficina Misiones 165 (altos).

DESPACHO DEL DIA 4

[illegible]

Eusebio Conlazo, actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL Dr. DANIEL GRANADA

Dia 4

[illegible]

Dr. Vila por impedimento

Antonio E. Vigil con sucesion Truebas.

Dr. Gonzalez por impedimento

Domingo Vazquez con José María Vilaza; Pablo Crovetto con testría Gardella.

Silvestre Sienra, escribano público.

JUZGADO DE LO CIVIL

Á CARGO DEL DOCTOR GONZALEZ

Dia 4

[illegible]

JUZGADO DE LO CIVIL Dr. JOSE LUIS VILA

Dia 4

[illegible]

[illegible] DEPARTAMENTAL

[illegible]

Nicolás Lenguas, actuario.

A los curiales

Los prevenimos que [illegible] á la Escribanía de Cámara y á la de todos los Juzgados, [illegible] ejemplares de la hoja suelta que contiene los avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su formato, es aparente para agregarse á los espedientes.

[illegible]

Superior Tribunal de Justicia

NOTIFICACION JUDICIAL.—En los autos sobre tercería [illegible] seguidos por D. Camilo de la Sienra en la ejecucion seguida por D. Juan B. Bedando y D. Mateo García de Zúñiga contra D. Rosendo de la Sienra por cobro ejecutivo de pesos: el Tribunal con fecha 23 de Agosto del corriente dictó la resolucion siguiente: [illegible] Juan F. Castro, Secretario. [illegible] —Montevideo, Setiembre 2 de 1879.—*Juan F. Castro,* Secretario.

s4.14

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á los acreedores del concurso Labarta á la reunion que con el objeto de nombrar Síndico definitivo, tendrá lugar el 11 del corriente á las 2 de la tarde.—Montevideo, Setiembre 2 de 1879.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio.

s3.7

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Juan B. Esteves, para que dentro del término de 30 dias comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento.—Montevideo, Setiembre 2 de 1879.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio.

s3.1 mes

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á los acreedores del concurso Banco Navia y Ca., para la reunion que tendrá lugar el 6 del corriente á las 2 de la tarde, con el objeto de nombrar Síndico definitivo.—Montevideo, Setiembre 2 de 1879.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio.

s3.4

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia, Juez L. de Comercio, y en los autos seguidos por D. Segundo Suhardias contra D. José Brussone, hago saber: Que con fecha 16 de Julio del corriente año, se ha decretado interdiccion de bienes que á cualquier título pueda adquirir el ejecutado. Lo que hago público á sus efectos.—Montevideo, Agosto 28 de 1879.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio.

a29 5

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Francisco Casas, para que dentro del término de 30 dias, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento.—Montevideo, Agosto 19 de 1879.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio.

ag20.1 mes

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Ovidio Grané, se cita, llama y emplaza á la sucesion de D. Juan B. Pitaluga, para que dentro del término de treinta dias comparezca á tomar la intervencion que le corresponde en los autos seguidos por la sucesion Guido, por venta de la goleta «Jóven Anita,» bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio.—Montevideo, Agosto 13 de 1879.—*Juan R. Albistur*, escribano Público.

ag15.1 mes

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia hago saber: á los acreedores del Concurso Piñeyro, se presenten ante el término de 60 dias con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Agosto de 1879.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio.

a5 fms

Juzgado Ldo. Depl. de la Colonia

Por disposicion del Sr. Juez L. Departamental D. Antonio Romeu y á los efectos del art. 1219 del Código de Procedimientos Civiles de hacer saber al público que á instancia de D. Juan Busquiazo se va á proceder á la mensura de un campo perteneciente al referido situado en la seccion del Rosario lindando por el Norte con terrenos de D. Miguel Mena por el Este arroyo Minuano, por el Sud con terrenos de D. Agustin Arenas por el Oeste con el arroyo del Sauce.—Colonia, Agosto 27 de 1879.—*Mariano Requena*, escribano público.

s2.8

AVISOS Y ANUNCIOS

El Poder de la Voluntad

Ó LA

OMNIPOTENCIA DEL TRABAJO

OBRA ESCRITA EN INGLES POR SAMUEL SMILES

TRADUCIDA AL CASTELLANO POR

Eloy Ucar

Su propósito y fin esencial, es ennoblecer el trabajo, estimulando á todas las clases y condiciones sociales con edificantes ejemplos de la historia (mas de 600 citas de autores y hombres célebres). Obra amena é instructiva.

Acompaña los juicios y autorizadas opiniones de los Sres. José Pedro Varela, Dr. Francisco A. Berra, José María Montero, hijo, Antonio Pereira, Francisco Durá (de «El Bien Público») y Cárlos Garet (de «La France»).

En venta: — Librería Fermepin, calle 25 de Mayo n. 255; calle Piedras, esquina Colon (casa de cambio); calle Queguay n. 140.

a26.

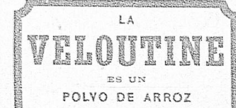
EFEMÉRIDES AMERICANAS

RECOPILADAS POR D. PEDRO RIVAS

En esta imprenta se espende este importante é instructivo libro, publicado en el Rosario de Santa Fé. Consta de 781 páginas en octavo.

Contiene TRES MIL SESENTA Y CUATRO efemérides, todas americanas.

ag27.8



Planillas DE REDUCCION

DE MONEDAS DE ORO Y PLATA

Se venden en esta imprenta á 10 centésimos una.

Hospital de Caridad

Y BENEFICENCIA PUBLICA

La Comision encargada del beneficio que tuvo lugar el 27 del corriente, ofrecido por el empresario de Solís á favor de este establecimiento, suplica á las personas á quienes se les ha mandado localidades se sirvan remitir su óbolo al secretario de esta comision antes del dia cinco de Setiembre próximo; pasado dicho dia, se mandarán cobrar á domicilio.

a29.6 — *La Comision.*

Circo Ituzaingó

CARRERAS NACIONALES

PARA LOS DIAS 7 Y 8 DE SETIEMBRE DE 1879

PRIMER DIA

1.ª CARRERA — CRIOLLA — Á LA UNA

Una vuelta: para caballos criollos del país que nunca hayan corrido ó no hayan ganado en carreras de sociedad.—Entrada, 30 pesos; premio, 200 pesos; peso, 150 libras.

[illegible]

2.ª CARRERA — ITUZAINGO — Á LA UNA Y MEDIA

Media vuelta: para caballos criollos que nunca hayan corrido en carreras de Sociedad.—Entrada, 30 pesos; premio, 200 pesos; peso, 150 libras.

[illegible]

3.ª CARRERA — MONTEVIDEANA — Á LAS DOS

Una vuelta: para mestizos sin reserva.—Entrada, 80 pesos; premio, 500 pesos; peso, 150 libras.

[illegible]

4.ª CARRERA — ESTIMULO — Á LAS DOS Y MEDIA

Media vuelta: para potrillos mestizos menores de tres años, que nunca hayan corrido en carreras de Sociedad.—Entrada, 40 pesos; premio, 500 pesos; peso, 138 libras.

[illegible]

5.ª CARRERA — HIPICA — Á LAS TRES

Media vuelta: para criollos sin reserva.—«Chimango» y «Muchacho», recargados en 8 libras.—Entrada, 40 pesos.—Premio, 400 pesos.—Peso 150 libras.

[illegible]

6.ª CARRERA — ORIENTAL — Á LAS CUATRO

Media vuelta: para mestizos.—Entrada 40 pesos; premio, 400 pesos; peso, 150 libras.

[illegible]

7.ª CARRERA — AFICIONADOS — Á LAS CUATRO Y MEDIA

Media vuelta: (arreglada) — Entrada 30 pesos; premio, un objeto de arte.

[illegible]

SEGUNDO DIA

1.ª CARRERA — URUGUAYA — Á LA UNA

Media vuelta: para caballos criollos que nunca hayan corrido en carreras de Sociedad.—Entrada, 30 pesos; premio, 200 pesos; peso, 150 libras.

[illegible]

2.ª CARRERA — PUEBLERA — Á LA UNA Y MEDIA

Media vuelta: para criollos.—Entrada, 30 pesos; premio, 200 pesos; peso, 150 libras.

[illegible]

3.ª CARRERA — VELOCIDAD — Á LAS DOS

Media vuelta: para mestizos sin reserva.—Entrada, 70 pesos; premio, 450 pesos; peso, 150 libras.

[illegible]

Dos vueltas: para criollos sin reserva — Entrada 30 pesos; premio 400 pesos; peso 150 libras.

[illegible]

5.ª CARRERA — CONFIANZA — Á LAS TRES Y MEDIA

Media vuelta: para criollos — Entrada 30 pesos; premio 300 pesos; peso 150 libras.

Vigilante	— zaino	— Paz	— gorro mordoré	— chaqueta mordoré.
Sereno	— barroso	— Aguirre	— » violeta	— » negra.
Caronda	— moro	— Magnolfi	— » celeste	— » negra.

6.ª CARRERA — Á LAS CUATRO

Dos vueltas: para mestizos sin reserva — Entrada 200 pesos; premio 850 pesos; peso, *Duende*, 146 libras; *Regalon*, 152 libras.

Duende	— picazo	— Nebel	— gorro puebla	— chaqueta puebla.
Regalon	— oscuro	— Perez	— » negro	— » negra.

La Comision.

s2-6

Grandes rebajas

EN EL

BAZAR INGLÉS

45—RINCON—45

Desde esta fecha toda persona que compre al contado en el BAZAR INGLÉS cualquier artículo á [illegible] (exceptuando únicamente el papel de imprimir,) tendrá derecho á las siguientes rebajas de los precios del Catálogo de la casa:

En compras que importen de uno hasta	$ 5,	descuento	5 p. %
En compras que pasen de seis hasta	» 25	»	7 ½ p. %
En compras desde treinta hasta	» 100	»	10 p. %

Montevideo, Setiembre 1.º de 1879.

Henry Lodd[illegible]

NOTA—En la Sucursal del Bazar Inglés, calle del 18 de Julio núm. 34, rije el mismo precio corriente y la clientela tendrá derecho á las mismas rebajas indicadas.

Ferro-carril Central del Uruguay

ITINERARIO DE INVIERNO A REGIR DESDE EL 1.º DE JUNIO DE 1879

SALIDAS

ESTACIONES	1 A. M.	3 A. M.	5 A. M.	7 P. M.	Dias de fiesta solamente P. M.
Central	7.00	7.45	11.00	5.00	1.30
Bella-Vista	7.07	7.46	11.07	x 5.05	1.37
Yatay	7.13	7.54	11.13	5.13	1.43
Sayago	7.25	8.04	11.23	5.23	1.52
Colon	7.35	8.10	11.32	5.32	2.00
Independencia	7.45	8.20	11.45	5.45	2.13
Piedras	7.55	8.30	11.55	5.55	2.23
Progreso	..	8.50	12.13	6.15	..
Joaquin Suarez	..	x 9.08	12.31	x 6.33	..
Canelones	..	9.31	ll. 12.50 s. 1.00	6.50	..
Santa Lucia	..	ll. 10.06 s. 10.36	1.35	7.25	..
25 de Agosto	..	10.46	1.45	7.35	..
25 de Agosto	..	..	..	7.40	..
Capurro	..	..	..	7.55	..
Rodriguez	..	..	..	8.10	..
San José	..	..	..	8.50	..
25 de Agosto	..	10.50	..	..	..
Isla Mala	..	11.45	..	..	..
Florida	..	x ll 12.35 s 12.55	..	..	..
La Cruz	..	1.41	..	..	..
Sarandi Grande	..	2.35	..	..	..
Durazno	..	4.10	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	2 A. M.	4 A. M.	6 A. M.	8 P. M.
Durazno	..	..	9.40	..
Sarandí	..	..	10.40	..
La Cruz	..	..	11.45	..
Florida	..	..	x ll 12.30 s 12.50	..
Isla Mala	..	..	1.30	..
25 de Agosto	..	..	2.20	..
San José	..	7.00	..	..
Rodriguez	..	7.30	..	..
Capurro	..	7.45	..	..
25 de Agosto	..	8.05	..	..
25 de Agosto	..	8.10	2.35	5.30
Santa Lucia	..	8.20	2.45	5.40
Canelones	..	8.50	3.20	5.13
Joaquin Suarez	..	x 9.08	3.42	x 6.33
Progreso	..	9.21	4.01	6.52
Piedras	8.35	9.42	4.20	7.06
Independencia	8.45	9.51	4.30	7.18
Colon	8.56	10.01	4.41	7.26
Sayago	9.01	10.08	4.50	7.33
Yatay	9.05	10.16	4.58	7.41
Bella-Vista	9.14	10.21	5.05	7.49
Central	9.20	10.30	5.12	8.00

NOTA 1.ª—Los trenes pararán por señal en las estaciones Sayago, Progreso, Joaquin Suarez, Capurro y en la *Parada* situada [illegible] del puente de San José, siempre que haya pasageros.

Id. 2.ª—El tren número 3 parará 30 minutos en Santa Lucía, para que almuercen los pasageros.

LETRAS

Sobre España

Se dan en el almacen de Carrau y C.ª, calle Queguay, n. 199, sobre los siguientes puntos:

Adra, Almería, Alicante, Ares, Avilés, Barcelona, Betanzos, Buño, Bilbao, Burgos, Cadiz, Camariñas, Cartagena, Cedeira, Corcubion, Coruña, Cabana, Carballo, Coristanco, Caldas de Reyes, Ferrol, Figueras, Gerona, Gijon, Ibiza, Lage, Logroño, Luarca, La Guardia, Lugo (y cualquier pueblo de su provincia; Mondoñedo, Monforte, Fonsagrada, etc., etc.), Madrid, Mahon, Mataró, Málaga, Malpica, Noya, Neda, Orense, Oviedo, Palma, Pamplona, Pontevedra, Puebla, Padron, Puenteceso, Puentedeum, Puentcareas, Rivadeo, Santiago, San Sebastian, Santander, Santa Marta de Artigueira, Sevilla, Tarragona, Tuy, Valencia, Vendrell, Vigo, Vilasar, Villagarcía, Vitoria, Vivero, Zaragoza.

XVI

Recibos de alquiler

A 5 REALES LA LIBRETA

SE VENDEN EN ESTA IMPRENTA

Redactados con arreglo á la Ley de timbres de 1879.

FOLLETIN 7

LA GUERRA DE LAS MUJERES

POR

ALEJANDRO DUMAS

[illegible]

—Estoy perdida, dijo en su interior; pero casi al mismo tiempo una sonrisa que cruzó ligera por sus labios, manifestó que otro pensamiento la asaltaba. Y con la rapidez del relámpago añadió la copa de simple cristal destinada á Canolles, y la arrojó al jardin á la aventura; sacó de un estuche el cubierto de oro grabado con las armas del duque, y colocó junto á su asiento su cubierto dorado; despues de lo cual, fria de terror, aunque con una sonrisa compuesta á la ligera, se precipitó hácia la escalera, llegando junto á la puerta en el momento en que acababa de retumbar en ella un golpe grave y solemne.

Francineta quiso abrir, pero Nanon, cogiéndola del [illegible]

[illegible]

cuales se fijó por mas tiempo, hasta que fué subiendo por grados á su semblante el sonrojo de la cólera.

Nanon lo habia previsto todo, y esperaba el resultado de aquel exámen con una sonrisa que descubria sus dientes blancos como perlas. Solo habia de notable en aquella risa, que era muy semejante á una contraccion nerviosa, y aquellos dientes tan blancos se habrian chocado seguramente si la angustia no los hubiera comprimido los unos contra los otros.

El duque fijó despues sobre ella una mirada embravecida.

—Estoy esperando que me favorezca vuesa señoría con sus órdenes, dijo Nanon haciendo una graciosa reverencia.

[illegible]

—¡Oh! eso no será muy difícil: no necesito mas que mostraros este papel.

El duque sacó de su bolsillo un billete.

—Yo no sueño, continuó; á mi edad no se sueña, mucho menos estando despierto. Pero si escriben cartas, leed esta; os parecerá interesante.

Nanon tomó temblando el billete que el duque le daba, y se estremeció al ver la letra; pero su estremecimiento fué imperceptible y pudo leer.

« Se previene á monseñor el duque Épernon, que un hombre que disfruta bastante familiaridad con la señora Nanon de Lartigues hace seis meses, irá esta noche á su casa, y se quedará á cenar y dormir en ella.

[illegible]

El señor de Canolles os ha pedido un permiso para arreglar asuntos de familia, cuyo permiso le habeis concedido: se ha sabido sin duda que iba á pasar por aquí, y se ha fundado sobre su viaje esta ridícula acusacion.

Nanon conoció que lejos de calmarse la fisonomía del duque, aumentaba mas su ceño.

—La esplicacion seria buena, dijo él, si la famosa carta que atribuís á vuestros amigos no tuviera cierta posdata, que habeis olvidado leer con vuestra turbacion.

Una terciana mortal corrió por todo el cuerpo de la jóven: conocia que de no venir la casualidad en su ayuda [illegible]

[illegible]

buscado algunos momentos antes; y prestándose complaciente á la invitacion del duque, leyó:

« Cenaré á las ocho.—¿Estais libre? Yo lo estoy. Si os acontece lo mismo, sed exacto, mi querido Canolles, y nada temais por nuestro secreto. »

—¡Me parece que está bien claro, esclamó el duque, pálido de furor.

—Hé aquí lo que me absuelve, pensó Nanon.

—¡Ah! ¡Ah! continuó el duque; ¡es decir que teneis un secreto con el señor de Canolles!

Nanon comprendió que una perplejidad de un segundo la perdia.

Ademas habia tenido tiempo suficiente para meditar [illegible]

[illegible]

—Qué tengo al señor de Canolles el mas tierno interés.

—¡Pardiez! ¡Demasiado lo sé!

—Que mi cuerpo y mi alma están á su servicio.

—Señora, esto es abusar...

—Que le serviré fiel hasta la muerte, y esto [illegible]

—Porque es vuestro amante; eso no es difícil de adivinar.

—¡Porque, continuó, asiéndose por un movimiento dramático al brazo trémulo del duque, porque es mi hermano!

El brazo del duque de Epernon cayó á plomo sobre su muslo.

[illegible]